



PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO



Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. – Banco de Servicios Múltiples

Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. ("Banco Múltiple Santa Cruz" o "Banco Santa Cruz"). RNC 1-02-01292-1, es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco de Servicios Múltiples bajo las leyes de la República Dominicana. Fundada en el año 1983 y se dedica a ofrecer una amplia gama de servicios financieros bajo una gama de productos a clientes personales y corporativos a través de su red de sucursales. Posee domicilio principal en el Ave. Lope de Vega No.21, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana.

La Calificación de riesgos obtenida de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. Emisor ha sido A- y el presente programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada ha sido clasificado BBB+ por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos. Los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Prospecto la Emisión no contarán con garantía específica. La tenencia de Bonos Subordinados implica que el pago del principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor.

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada

Por hasta Setecientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 750.000.000.00)

El Plazo de vencimiento de los valores será de hasta diez (10) años, a determinarse adelante en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión, nunca pudiendo ser igual o menor de cinco (5) años.

La Inversión Mínima a realizar es de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1000.00).

La Denominación Unitaria o Valor Nominal es de Cien Peso Dominicanos con 00/100 (DOP 100.00).

Emisiones: La Colocación de los Valores se realizará en múltiples Emisiones hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones.

Cantidad de Valores del Programa de Emisiones: 7.500.000

Tasa de Interés Anual: Tasa de interés Fija y/o Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos. A determinarse en los Avisos de Colocación Primaria. Correspondientes a cada Emisión.

Garantía de los Bonos de Deuda Subordinada: El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no contará con una garantía específica

Subordinación: El pago del valor facial y los intereses de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado a que hayan sido satisfechas las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor con sus depositantes y demás acreedores.

Opción de Redención Anticipada: Los Bonos de Deuda Subordinada no podrán ser redimidos ni recomprados en forma anticipada.

El presente Prospecto contiene información importante sobre la Oferta Pública de los Bonos de Deuda Subordinada y debe ser leído por los inversionistas interesados para hacerse un juicio propio del Programa de Emisiones.

Agente Estructurador y Colocador



Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa

No. de Registro BVRD: PB-1030; No. de Registro SIMV: SVPB-029

Ave Lope de Vega No.21. Piso 3

Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana

Tel: 809-726-2566

Calificador de Riesgo

Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora

de Riesgos. No. de Registro SIMV: SVCR-001

Av. Gustavo Mejía Ricart, Torre Piantini Piso 6, Piantini

Santo Domingo, República Dominicana

Tel: 809-473-4500 : Fax: 809-689-2936

Este Programa de Emisiones fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la R-SIMV-2020-16-EV Resolución de fecha 31 de 07 de 2020 inscrita en el Registro de Mercado de Valores bajo el Registro No. SIVEM-139 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV2008-BS0029

“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.”.

“El inversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente”.

03 de Septiembre del 2020

Superintendencia del Mercado de Valores

Departamento de Registro

Comunicaciones de Salidas

04/09/2020 2:23 PM e.ramos



56372

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Prospecto de Emisión Simplificada
2020-09-04 09:08
02-2020-000111-02





Advertencias al Público Inversionista:

“Banco Múltiple Santa Cruz, S.A se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada es de entera responsabilidad de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Banco Múltiple Santa Cruz, S.A tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan”.

En la actualidad, el Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. mantiene varios litigios en los tribunales de la República Dominicana como resultado de sus operaciones normales, los cuales actualmente no afectan significativamente al Programa de Emisiones.

Toda decisión de inversión debe ser tomada teniendo en cuenta el contenido del presente Prospecto de Emisión, así como de todas las modificaciones futuras realizadas al mismo. La información sobre el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, toda la información periódica, así como los hechos relevantes del Emisor son publicados en la página web del Emisor (www.bsc.com.do), la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la página web de la BVRD (www.bvrd.com.do).

El tipo de inversionista para el que es aconsejable el Programa de Emisiones a personas jurídicas nacionales o extranjeras calificadas como perfil Profesionales definidos conforme a la regulación y normativa vigente, excluyendo personas físicas. Los valores no podrán ser adquiridos, de manera directa o indirecta, ni en el mercado primario ni en el mercado secundario, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore, salvo que éstas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. El inversionista debe calificar conforme a su perfil a los riesgos que conlleva invertir en el presente instrumento.

*Los posibles inversionista deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se detallan en el **Resumen del Prospecto, en el literal e) Resumen de los principales riesgos del emisor y de los valores.**, así como cualquier otra información presentada en este prospecto. previo a tomar cualquier decisión de invertir en los Bonos de Deuda Subordinada, a continuación se incluye un resumen con los riesgos más significativos del emisor y de los valores.*

***Riesgos del Emisor:** Algunos riesgos relacionados al emisor y su negocio son los riesgo de la oferta, riesgo de crédito, riesgo de tasas de interés, riesgos operativos, riesgos país, entre otros. El **riesgo de la oferta** se refiere al tipo de instrumento objeto del presente Programa de Emisiones de Valores, el cual es un Bono de Deuda Subordinada , repago está sujeto al repago de las demás obligaciones del Emisor. El **riesgo de crédito** supone un deterioro en la cartera de crédito del Emisor en caso de que ocurra un incremento en los indicadores de morosidad así como un freno en el ritmo de crecimiento de la cartera de crédito del Emisor. En caso de que ocurra este escenario, los ingresos del Emisor pueden verse afectados. En adición, el Emisor está expuesto a **riesgo de tasa de interés**, cuyas fluctuaciones pueden afectar adversamente los ingresos generados*

por la concesión de créditos, intereses pagados por captaciones, intereses y ganancias generadas por el portafolio de inversiones que mantiene el emisor. En cuanto al **riesgo operativo**, el Emisor está expuesto a pérdidas resultantes de errores del personal, fallas en las plataformas tecnológicas y utilización de procesos inadecuados.

Riesgos de los valores: La Deuda Subordinada es un pasivo subordinado a todos los demás pasivo de la entidad de intermediación financiera, estando disponible para absorber pérdidas, en caso de que los recursos patrimoniales resulten insuficientes. En otras palabras, la Deuda Subordinada es aquella cuyo pago principal e intereses queda supeditado al cumplimiento de todas las demás obligaciones del Emisor en caso de un colapso total.

Adicional a las previsiones expuesta anteriormente, cada inversionista es responsable de conocer su capacidad, condición y limitaciones para invertir en los bonos que componen el presente Programa de emisiones, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efectos de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

De conformidad con lo establecido en literal "d" del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, las sumas adeudadas conforme la presente Emisión de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor, incluso por causa de insolvencia. Esta deuda subordinada tiene preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos.



RESUMEN DEL PROSPECTO

El Presente resumen hace referencia a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto.

De conformidad con el párrafo II del artículo 35 del Reglamento de Oferta Pública sobre Prospectos de Emisión, toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones el inversionista deberá tomar en cuenta el conjunto de toda la información disponible en este prospecto de emisión y no de un apartado en particular.

Así mismo, el Emisor cuenta con un prospecto de emisión aprobado en fecha veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

a) **Identificación del emisor**

i. **Denominación social**

Banco Múltiple Santa Cruz, S. A

ii. **Tipo societario**

Sociedad Anónima

iii. **Objeto Social**

El Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. tiene como objeto social:

1. Recibir depósitos a la vista en moneda nacional y depósitos de ahorro y a plazo en moneda nacional y extranjera.
2. Emitir títulos-valores.
3. Recibir préstamos de instituciones financieras.
4. Emitir letras, órdenes de pago, giro contra sus propias oficinas o corresponsales, y efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos.
5. Conceder préstamos en moneda nacional y extranjera, con o sin garantías reales, y conceder líneas de crédito.
6. Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago.
7. Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos-valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.
8. Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo conforme a las disposiciones legales que rijan en la materia.
9. Aceptar, emitir, negociar y confirmar cartas de crédito.
10. Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes.
11. Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios.
12. Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad.
13. Realizar operaciones de compra-venta de divisas.
14. Establecer servicios de corresponsalía con bancos en el exterior.
15. Recibir valores y efectos en custodia y ofrecer el servicio de cajas de seguridad.
16. Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas, administración de cajeros automáticos.



17. Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda con el Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) que expide el Banco Nacional de la Vivienda o su continuador jurídico, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.
18. Servir como originador o titularizador de carteras de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización.
19. Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de títulos de origen nacional.
20. Servir de agente financiero de terceros.
21. Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión.
22. Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa y de organización y administración de empresas.
23. Realizar otras operaciones y servicios que demanden las nuevas prácticas bancarias en la forma que reglamentariamente se determine.
24. Invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital pagado en entidades de apoyo y servicios conexos, sujeto a las estipulaciones del literal a) del artículo 46 de la Ley Monetaria Y Financiera.
25. Invertir hasta un 10% de su capital pagado en empresas no financieras, siempre y cuando dicha inversión no constituya propiedad de más del diez por ciento (10%) del capital pagado de cada empresa financiera.
26. Invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital pagado, sujeto a las estipulaciones del literal a) del artículo 46 de la Ley Monetaria Y Financiera, en la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación en el exterior, así como realizar inversiones en acciones de entidades financieras del exterior.

Pudiendo el banco prestar los demás servicios que las leyes y regulaciones, así como las autoridades bancarias autoricen en el futuro, debiendo en todo momento el banco sujetarse a las disposiciones de las leyes pertinentes, y a las normas que señalen dichas autoridades bancarias.

iv. Sector económico al que pertenece

Sector Financiero.

v. Domicilio social del emisor

Ave. Lope de Vega No.21, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana.

vi. Jurisdicción bajo la cual está constituida.

República Dominicana.

b) Información sobre los valores

i. Monto total autorizado

Hasta Setecientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 750,000,000.00).

ii. Público al que se dirigen los valores

El Programa de Emisiones de los Valores tendrá como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras calificadas como Inversionistas Profesionales definidos conforme a la regulación y normativa vigente, excluyendo personas físicas. Los Valores no podrán ser adquiridos, de manera directa o indirecta, ni en el mercado primario ni en el mercado secundario, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore, salvo que éstas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.

iii. Tipo de valores ser ofertados al público

Bonos de Deuda Subordinada



iv. Plazo de vencimiento de los valores

Los Bonos tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, pero no igual o menor a cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de emisión de cada Emisión que se informará al mercado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

v. Tipo de tasa de interés

Tasa de interés Anual Fija y/o Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos. La Tasa de interés se especificará en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

vi. Fecha de amortización

Mediante pago único de capital a vencimiento de cada Emisión.

vii. Garantías.

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no contará con una garantía específica, por el contrario, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas.

Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran depósitos del Emisor, por lo que sus tenedores no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

viii. Resumen general del uso de fondos.

De acuerdo con lo establecido por la Asamblea de Accionistas del Emisor, en su sesión general extraordinaria celebrada en fecha cuatro (4) de diciembre del año 2019, los recursos obtenidos por la colocación serán integrados como parte del capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos. Esto permitirá al Banco Santa Cruz minimizar el riesgo inherente a la concentración de los depósitos en un depositante o sector, así como reducir el riesgo de precio y liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos de largo plazo.

El uso y destino de la liquidez obtenida con el 100% de la colocación de los bonos de deuda del presente Programa de Emisiones de Deuda Subordinada será para capital de trabajo. Las partidas que se afectarán serán la cartera de crédito la destinada a préstamos a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Los fondos podrán estar de manera temporal en la cuenta de inversiones previo a ser colocados por el Emisor en cartera de crédito, y podrán mantenerse en valores de oferta pública autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), que cuenten con calificación de riesgo grado de inversión, así como en valores de oferta pública emitidos por Banco Central y Ministerio de Hacienda de la República Dominicana. Para el presente programa de emisiones se excluye su uso para reservas por encaje legal en el Banco Central.

Las comisiones y otros gastos generados por el presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, es decir el Emisor no utilizará los DOP 750,000,000 para cubrir dichas comisiones y gastos, los cuales serán cubiertos con los flujos de efectivo del Emisor. Las obligaciones que se generen a partir del presente programa de emisiones serán asumidas por la generación de ingresos financieros.

ix. Calificación de riesgo otorgada a los valores

El Emisor ha sido calificado A- (dom) y el programa de emisiones BBB+ (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos. para instrumentos de largo plazo en el mercado local.

Alta calidad crediticia: A(dom): Las Calificaciones Nacionales ‘A’ denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las



circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

Adecuada calidad crediticia. BBB(dom). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'

c) Información donde podrá dirigirse el inversionista en caso de dudas sobre la oferta pública.

En caso de tener duda el inversionista podrá consulta al emisor: Banco Santa Cruz Banco Múltiple, S.A, domiciliado en avenida Lope de Vega, No. 21, edificio Banco Santa Cruz, Naco Santo Domingo, República Dominicana o en su página Web (www.bsc.com.do).

O con el agente estructurador y colocador: Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa S.A, afiliado a la BVRD, con domicilio en la avenida Lope de Vega No. 21, edificio Banco Santa Cruz, 3er Piso, Ensanche Naco, Santo Domingo República dominicana y en su página web www.isc.com.do.

Adicionalmente puede consultar información sobre el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, así como los hechos relevantes del Emisor son publicados en la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la página web de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A (www.bvrd.com.do)

d) Resumen de la información societaria del emisor.

i. Consejo de administración o gerencia y ejecutivos principales

El Consejo de Directores de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. a la fecha de elaboración del presente prospecto, está conformado por siete (7) miembros:

Nombre	Posición en el Consejo de Directores	Categoría
Fausto Arturo Pimentel Peña	Presidente	Miembro Interno o Ejecutivo
Fernando Antonio Rosario Gómez	Vicepresidente	Miembro Externo
Fausto Amando Pimentel Peña	Secretario	Miembro Externo
Fausto Ariel Pimentel Peña	Miembro	Miembro Externo
Luis Emilio Pappaterra	Miembro	Miembro Externo Independiente
Silvino José Pichardo Benedicto	Miembro	Miembro Externo Independiente
Leonardo Hincapié Naranjo	Miembro	Miembro Externo Independiente

ii. Principales accionistas o socios

Todas las acciones emitidas por Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. son comunes y nominativas, las cuales tienen un valor nominal de Ciento Veinte Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$120.00) cada una. Actualmente el Sr. Fausto Arturo Pimentel Peña es titular, de manera directa, de la mayoría de las acciones del Banco, con una participación en el capital accionario de un 70.23%. Existen otros accionistas del Emisor, según se detalla en el cuadro siguiente:



Acclonistas	Acciones Suscritas	Valor	Porcentaje
Fausto Arturo Pimentel Peña	30,472,352.00	3,656,682,240.00	70.23%
Pimentel & Co., SRL	3,089,624.00	370,754,880.00	7.12%
Fernando Antonio Rosario Gomez	2,370,345.00	284,441,400.00	5.46%
Tumer Associates Corp.	2,077,191.00	249,262,920.00	4.79%
Fausto Armando Pimentel Peña	1,984,185.00	238,102,200.00	4.57%
Ferreteria Ochoa, S.A.	574,436.00	68,932,320.00	1.32%
Fausto Ariel Pimentel Peña	573,459.00	68,815,080.00	1.32%
Ingrid María Debes	521,044.00	62,525,280.00	1.20%
Inversiones Denisa, SRL	512,771.00	61,532,520.00	1.18%
Luis Emilio Pappaterra Ramirez	503,657.00	60,438,840.00	1.16%
White Castle Development S.A.	218,624.00	26,234,880.00	0.50%
Gabriel Emilio Pappaterra	115,470.00	13,856,400.00	0.27%
Silvino José Pichardo Benedicto	96,792.00	11,615,040.00	0.22%
Miguel Alberto Pimentel Debes	63,589.00	7,630,680.00	0.15%
Fausto Arturo Pimentel Debes	63,588.00	7,630,560.00	0.15%
José Alejandro Pimentel Debes	63,588.00	7,630,560.00	0.15%
José Francisco Rosario Grullon	18,043.00	2,165,160.00	0.04%
Silvino José Pichardo Veras	10,503.00	1,260,360.00	0.02%
Lisette Isabel Pappaterra Dominguez	9,626.00	1,155,120.00	0.02%
Roman Ernesto Rosario Grullon	9,110.00	1,093,200.00	0.02%
Aldo Amin Cepeda Rosario	9,110.00	1,093,200.00	0.02%
Fernando Rosario Flete	6,654.00	798,480.00	0.02%
Thomas Arcenio Pichardo Mera	5,140.00	616,800.00	0.01%
Bryan Lacino Pichardo Mera	5,140.00	616,800.00	0.01%
Catherine Lucia Pichardo Ginebra	4,897.00	587,640.00	0.01%
Natacha Isabel Pichardo Curiel	4,815.00	577,800.00	0.01%
Michelle Ivonne Pappaterra Dominguez	4,812.00	577,440.00	0.01%
Total	43,388,565.00	5,206,627,800.00	100%

iii. Información sobre la actividad de la empresa

El Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. está constituido bajo las leyes de la República Dominicana. El Banco se dedica a ofrecer una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales y empresariales como son: cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de depósitos, tarjetas de crédito y débitos de marcas compartidas, préstamos personales y empresariales, líneas de crédito, nomina automática, cambio de divisas, leasing y factoring/confirming (factorización), pagos de impuestos, entre otros.

La actividad principal del Banco consiste en ofrecer servicios múltiples bancarios, los cuales constituyen otorgamientos de créditos, captaciones del público, operaciones de divisas y todos los servicios bancarios permitidos por la Ley Monetaria y Financiera.

El Emisor cuenta con 37 centros de negocios a nivel nacional, en los cuales los clientes pueden realizar diversas operaciones que constan en los servicios ofrecidos. Asimismo, el Banco cuenta con 65 cajeros automáticos, así como la red de Subagentes Bancarios BSC, donde el cliente podrá realizar sus transacciones de una forma ágil, segura y en tiempo real, en 75 puntos de contactos en todo el país

e) Resumen de los principales riesgos del emisor y de los valores

Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgos, así como cualquier otra información presentada en este prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los presente bonos de deuda subordinada.



Por su parte, la deuda subordinada como instrumento de inversión, es un pasivo subordinado a todos los demás pasivos de la entidad, estando disponibles para absorber pérdidas, en caso que los recursos patrimoniales sean insuficientes. Es por esto que se definen riesgos propios del instrumento y el negocio:

- **Riesgos del Emisor:** posibilidad de que cambios en la condición financiera del emisor, cambios generales en la economía, o cambios sectoriales que afecten específicamente al emisor impacten la habilidad o disposición del mismo a cumplir con los compromisos contractuales establecidos de intereses o principal y su plan de negocios definido en este prospecto. Concomitantemente, estos cambios pueden conllevar variaciones adversas en el precio del instrumento al ser el emisor percibido como más riesgoso.
- **El riesgo de oferta:** se refiere a los riesgos derivados del tipo de instrumento objeto de este Programa de Emisiones, consistente en un Bono de Deuda Subordinada, cuyo repago está sujeto al repago de las demás obligaciones del Emisor.
- **El riesgo de crédito:** se refiere al riesgo de pérdidas que pueden ocurrir por la no habilidad del deudor de cumplir con los términos y condiciones de un contrato financiero, principalmente, en el caso del Emisor, el incumplimiento de la cartera de crédito por un deterioro de las condiciones financieras de las contrapartes
- **El riesgo de tasa de interés:** consiste en la posibilidad de que fluctuaciones de las tasas de interés del mercado afecten adversamente lo ingresos generados por créditos otorgados, intereses pagados por captaciones, así como variaciones en el valor del portafolio de inversiones que mantiene el Emisor.
- **El riesgo operativo:** es la probabilidad de que eventos asociados a factores de procesos, personas, tecnologías o eventos externos, puedan afectar adversamente el capital económico de la entidad, generando pérdidas financieras. Las principales categorías de riesgo incluyen fraude interno; fraude externo; prácticas de empleo y seguridad; cliente, productos y prácticas de negocio; daño de activos físicos; interrupciones de negocios y fallas en los sistemas; y ejecución y manejo de procesos internos.
- **El riesgo sistémico:** Es aquel donde el fallo de una sola entidad o un grupo de entidades tiene el potencial de producir efectos en forma de cascada pudiendo resultar en una falla general del mercado o el sistema financiero y por ende al Emisor. Se opone al riesgo idiosincrático o individual, el cual puede ser contenido sin mayores efectos de funcionamiento del sistema financiero, más allá de la entidad en la que se materializa el riesgo.
- **El riesgo País:** se refiere al riesgo de invertir o se acreedor de un país, derivado de posibles cambios en el ambiente económico o político que puedan afectar adversamente las ganancias operativas del país, o el valor de los activos en el mismo.

f) Gastos a cargo de los inversionistas

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista, los mismo podrán ser consultados en el acápite 2.16.2 del presente prospecto.

g) Lugares donde podrá consultarse el prospecto una vez autorizado y registrado y los suplementos del prospecto en caso de generarse

El Prospecto de Emisión Simplificado, así como el prospecto de emisión complementario aprobado de fecha 21 de agosto de 2019, es publicado en la página web del emisor (www.bsc.com.do), del Agente Estructurador y Colocador (www.isc.com.do), de la SIMV (www.simv.gob.do) y de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A (www.bvrd.com.do)



INDICE

RESUMEN DEL PROSPECTO.....	4
1 PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO.....	20
1.1 A nivel interno del emisor.....	20
1.2 Miembros del consejo de administración o de la gerencia, del gerente general, según corresponda y el comisario de cuentas.....	20
1.3 De los Asesores, Estructurador y Colocador.....	21
1.4 Otros expertos o terceros.....	22
2 INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA.....	22
2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la oferta pública.....	22
2.2 Características Generales del Programa de Emisiones.....	22
2.2.1 Tipo de valores de renta fija.....	22
2.2.2 Monto total de la emisión objeto de la oferta pública.....	22
2.2.3 Valor nominal de los valores.....	22
2.2.4 Cantidad de valores.....	23
2.2.5 Moneda de la emisión objeto de la oferta pública.....	23
2.2.6 Monto mínimo de inversión.....	23
2.2.7 Precio de colocación primaria de los valores.....	23
2.2.8 Plazo de vencimiento de los valores.....	23
2.2.9 Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública.....	23
2.3 Interés de los valores.....	23
2.3.1 Referencia en la que se origina.....	23
2.3.2 Periodicidad y forma en que se actualizará dicho interés.....	23
2.3.3 Publicación.....	25
2.3.4 Evolución que ha experimentado la referencia del indicador durante los últimos doce (12) meses;.....	26
2.3.5 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de intereses.....	26
2.4 Amortización del capital de los valores.....	27
2.4.1 Forma de amortización de capital a pagar en cada período.....	27
2.4.2 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal.....	27
2.5 Uso de Fondos.....	29
2.5.1 Uso de Fondos para Adquisición de Activos.....	29
2.5.2 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o sociedades.....	29
2.5.3 Uso de los fondos para financiamiento del capital de trabajo.....	29
2.5.4 Uso de los fondos para amortización de deuda.....	29
2.5.5 Si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad de los fondos a colocar.....	29
2.6 Garantías.....	29
2.7 Calificación de riesgo.....	30
2.7.1 Sociedad calificadora de riesgo.....	30
2.7.2 Calificación del riesgo asignada a los valores.....	30
2.7.3 Fecha de calificación. Resumen del informe de los calificadores.....	31
2.8 Servicios de pago, registro y custodio de los valores.....	32
2.9 Restricciones a las que está sujeta el emisor.....	32
2.9.1 Posible Subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor.....	32



2.9.2	Orden de prelación del pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia	33
2.9.3	Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor	33
2.9.4	Limites en relación de endeudamiento y liquidez	33
2.9.5	Créditos preferentes.....	34
2.9.6	Restricción del emisor en relación con otros acreedores	35
2.9.7	Valores en circulación	36
2.10	Aspectos sobre la masa de obligacionistas.....	36
2.10.1	Datos generales del Representante de la Masa de Obligacionistas.....	36
2.11	Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado.....	36
2.12	Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones	36
2.13	Distribución y colocación primaria de los valores.....	37
2.13.1	Agente de colocación	37
2.13.2	Modalidad de colocación	37
2.13.3	Periodo de colocación primaria de la oferta pública.....	38
2.13.4	Proceso de colocación	38
2.14	Negociación del valor en el mercado secundario.....	39
2.15	Comisiones y gastos	41
2.15.1	Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones.....	41
2.15.2	Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista.....	41
2.16	Régimen fiscal aplicable a los valores.....	43
3	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR	46
3.1	Información sobre los auditores externos.....	46
3.2	Estados financieros auditados.....	46
3.2.1	Balance General.....	47
3.2.2	Estado de Resultados.....	49
3.2.3	Estado de Flujos de Efectivo	50
3.3	Principales ratios financieros	51
3.4	Análisis de la situación financiera del emisor.....	52
4	Anexos	54



GLOSARIO

Actual/365	El numerador Actual se refiere a que la duración de cada mes sería la que le corresponde a cada uno en el calendario (es decir que en años bisiestos febrero tendrá 29 días). Para el denominador, corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.
Agente de Colocación.	Es el agente de valores o puesto de bolsa que actúa entre el emisor y el inversionista con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario
Agente de Distribución	Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a este el proceso de colocación de valores.
Aval	Compromiso solidario de pago de una obligación a favor del acreedor o beneficiario, otorgado por un tercero para el caso de no cumplir el obligado principal con el pago de un título de crédito.
Aviso de Colocación Primaria	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer la colocación primaria de una o varias emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme al artículo 50 del Reglamento de Oferta Pública.
Banco de Primera Línea	Son entidades que en su país de origen existe regulación prudencial y una supervisión, acordes a los usos internacionales sobre esta materia y que estén calificados como de primera línea por sociedades clasificadoras de riesgo reconocidas internacionalmente.
BCRD	Banco Central de la República Dominicana
Bolsas de Valores	Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia, de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores No.249-17.
BVRD	Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A.
Bonos de Deuda Subordinada	Son valores de renta fija cuyo pago por parte del emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas preferentes y comunes de la entidad.



Calificación de Riesgo	Es una opinión profesional que produce una compañía calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna.
Calificadoras de Riesgo	Son entidades especializadas para evaluar y calificar el riesgo de los valores objeto de oferta pública, siendo autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana y debiendo estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores.
Calificación de riesgo de Grado de Inversión	Es una de las siguientes categorías de calificación de riesgo: (i) capacidad de pago muy fuerte: Moody's Aaa y AAA para S&P y Fitch, (ii) capacidad de pago fuerte: Moody's Aa y AA de S&P y Fitch, (iii) capacidad de pago buena: A para todas las agencias, y (iv) capacidad de pago adecuada: Baa para Moody's y BBB para S&P y Fitch.
Capital de Trabajo	Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.
Capital Secundario	El capital secundario del Emisor se integra por otras reservas de capital, las provisiones por riesgo de los activos constituidas por encima de las mínimas requeridas con un tope equivalente al uno por ciento (1%) de los activos y contingentes ponderados a que se refiere el literal d) de este Artículo, instrumentos de deuda convertible obligatoriamente en acciones, deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco (5) años y los resultados netos por revaluación de activos que se determinen conforme al procedimiento establecido reglamentariamente
CEVALDOM	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. es la institución que actúa como Agente de Custodia a los fines del presente programa de emisiones, para el cual presta los servicios de custodiar, transferir, compensar y liquidar, así como registrar las operaciones de los Bonos de Deuda Subordinada que componen el presente programa de emisiones.
Código ISIN	Código alfanumérico de doce (12) caracteres que identifica a nivel internacional unívocamente un valor, desarrollado en base al estándar internacional ISO 6166.
Colocación en Base a Mejores Esfuerzos	Es la colocación de una emisión o más emisiones contratadas por el oferente a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión del Código de Comercio, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión.
Colocación Primaria	Es el proceso de suscripción o adquisición inicial en el mercado de valores, por parte de los inversionistas, de una emisión de valores, ya sean colocados directamente por el emisor diferenciado o, a través de los agentes de colocación contratados por el oferente.



Contrato de Distribución	Es el celebrado entre los agentes de colocación y uno o más agentes de distribución, por el cual éstos se comprometen a prestar su mediación a fin de facilitarle a aquél la colocación primaria de los correspondientes valores de oferta pública.
Contrato del Programa de Emisiones	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del Artículo 56 del Reglamento de Oferta Pública y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11.
Crédito Preferente	Es aquel crédito que tiene prioridad de pago sobre cualquier otro ante eventos de suspensión de pago o quiebra.
Cupón Corrido	Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde a: a) el interés acumulado desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive) o b) el interés acumulado desde el último cupón pagado hasta la Fecha Valor (exclusive).
Deposito Centralizado de Valores	Son entidades facultadas para crear y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta.
Días Calendarios	Compuesto por todos los días, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y los fines de semana).
EBITDA	EBITDA, por sus siglas en inglés, es una medida financiera no mencionada por las normas contables que representa la suma del resultado antes de deducir amortizaciones, depreciaciones, gastos de intereses e impuestos del período.
Emisión de Valores	Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito.
Emisor	Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia. Para los fines de ese Prospecto de Emisión, el Emisor se refiere al Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.
Emisión Desmaterializada	Es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado. Su suscripción primaria, colocación y negociación se realizan por medio de anotaciones en cuenta que opera por transferencia contable, llevada por un depósito centralizado de valores.





Emisores recurrentes	Aquel que emita únicamente valores de renta fija conforme a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 50 de la Ley. De igual forma, será considerado como recurrente el emisor de renta fija que se encuentre inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante, el “Registro”) y cuyos valores estén en circulación, siempre que no hayan sido sancionados por la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, la “Superintendencia”) en los doce (12) meses previos a la presentación de la solicitud de autorización
Entidades Off Shore	Son entidades que están incorporadas y registradas en un país distinto de la República Dominicana.
Fecha de Aprobación	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.
Fecha de Emisión	Es la fecha en la cual los valores de una emisión o clase empiezan a generar obligaciones y derechos de contenido económico. Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de Suscripción a través de Inversiones Santa Cruz, S.A., o a través de los Intermediarios de Valores contratados por el emisor, para fines de ser registradas en el libro de órdenes del Intermediario de Valores correspondiente.
Fecha de Inicio del Período de Colocación	Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la Bolsa de Valores en la Fecha de Inicio del Período de Colocación de los valores, especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el presente Prospecto y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Finalización de la Colocación	Se entiende como la fecha en que vence el plazo de la colocación de los valores. Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Ordenes de Suscripción a través de Inversiones Santa Cruz, S.A., o a través de los Intermediarios de Valores contratados por el emisor. Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la Bolsa de Valores en la Fecha de Inicio del Período de Colocación de los valores, especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el presente Prospecto y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para las Emisiones del presente Programa de Emisiones	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor, de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores	
Fecha de Transacción	Se entiende como la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores.

Fecha de Suscripción o Fecha Valor	Se entiende como la fecha en la que el inversionista, habiendo desembolsado los fondos suficientes y disponibles para la liquidación de la transacción suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista.
Fecha de Vencimiento	Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención la redención o amortización de cada Emisión del Programa de Emisiones.
Información Hecho Relevante	Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.
Inversión Mínima	Valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una Oferta Pública de valores.
Inversionista	Persona física o jurídica que destina sus excedentes de liquidez para la inversión y adquisición de valores. Para los fines de este Prospecto, el término Inversionista se refiere a los que son destinatarios de la presente oferta pública de valores, conforme se establece en el acápite 2.2.9 del presente Prospecto de Emisión.
Inversionistas institucionales	Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, sociedades administradoras de fondos de inversión, los intermediarios de valores, sociedades fiduciarias, sociedades titularizadoras, así como toda persona jurídica legalmente autorizada para administrar recursos de terceros, para fines de inversión principalmente a través del mercado de valores.
Inversionistas Profesionales	Son los inversionistas institucionales y aquellas personas jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores, conforme con los establecido en el Reglamento para Intermediarios de Valores
Ley del Mercado de Valores	Es la ley 249-17, promulgada en fecha 19 de diciembre de 2017, que deroga la ley 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana.
Mercado de Valores	Al tenor de la Ley del Mercado de Valores 249-17, se entiende por Mercado de Valores al mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia.



Mercado Primario	Al tenor de la Ley del Mercado de Valores 249-17, se entiende por Mercado Primario aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
Mercado Secundario	Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.
Mercado OTC	Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación.
Monto del Programa de Emisiones	Corresponde al monto a ser ofrecido al mercado por la sociedad administradora de fondos de inversión en cada emisión.
Monto de Liquidación o Suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que entrega el Inversionista en las cuentas designadas por el agente colocador o el intermediario de valores autorizado, en la Fecha Valor por concepto de aporte al fondo, incluyendo éste, la cantidad de Valores multiplicado por el Precio a la Fecha Valor de la operación.
Monto Mínimo de Inversión	Es el monto mínimo de Valor Nominal de los valores que conforman la Emisión, susceptible de ser suscritos durante el periodo de Colocación Primaria de la Emisión.
Obligaciones	Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.
Obligacionista	Propietario o tenedor de valores de renta fija, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
Oferta Pública	Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.
Período de Colocación Primaria	Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrá exceder los quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio del periodo de colocación.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	Consiste en el plazo en el cual un emisor podrá colocar en el Mercado Primario, de manera organizada y sistemática, una o más de las emisiones generadas del Programa de Emisiones hasta un monto predeterminado. Este período se inicia en la Fecha de Inicio del Programa, definida como la fecha de inscripción del programa en el Registro del Mercado de Valores (RMV), y culmina en la fecha de expiración del programa según se establezca en el prospecto de emisión.



Plazo de Redención	Término establecido por el Emisor para la redención de un valor en el cual se retorna el valor nominal del valor.
Precio de Colocación Primaria	Es el precio al que deben suscribirse, durante el Período de colocación, todos los valores que conforman la Emisión. En el caso de Emisiones de Valores Representativos de Deuda, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Emisión.
Programa de Emisiones	Plan de colocar en el mercado primario una o múltiples emisiones de valores de un mismo valor, dentro de un periodo de tiempo y hasta un monto o rango orientativo determinado.
Prospecto de Emisión	Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Mandatario designado en el Contrato del programa de emisiones o por la asamblea general de obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser una persona con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.
Superintendencia del Mercado de Valores	Es la institución autónoma del Estado de la República Dominicana creada mediante la derogada Ley No. 19-00, del Mercado de Valores, y amparada en la Ley No. 249-17, que modifica la Ley de Mercado de Valores, que tiene por objeto promover, regular y fiscalizar el mercado de valores, en la forma establecida por la ley y su reglamento. Asimismo, velará por la transparencia del mercado de valores y sus operaciones a través de la difusión de toda la información que sea necesaria, y aplicará las sanciones administrativas y los cargos pecuniarios que le faculta la ley, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que fueren necesarias.
Sistema de Anotación en Cuenta	Es el mecanismo que tiene por objeto establecer el registro de los valores de las sociedades autorizadas, mediante anotaciones en cuenta, la adquisición y la transmisión de propiedad de los mismos, mediante cargos y abonos contables efectuados por un depósito centralizado de valores, según las instrucciones de los participantes autorizados para tales fines.
Tasa de Interés	Valor porcentual anual fijo y/o variable a ser determinado por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria. Correspondientes a cada Emisión.



Tasa de Referencia

Es la tasa utilizada como base para determinar la tasa de interés que será devengada por una Emisión en un período determinado, en caso de interés variable. Para estos fines se utilizará la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) de los Bancos Múltiples (Nominal en Porcentaje Anual), para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Valores de Renta Fija

Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.

Valor Nominal

Monto mínimo en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado secundario.





I PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO

1.1 A nivel interno del emisor

Banco Santa Cruz entrega el siguiente Prospecto para facilitar al potencial inversionista informaciones que puedan ser de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

El señor **Fausto Arturo Pimentel Peña**, quien es dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0097171-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en su calidad Presidente del Consejo de Directores, del Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. y por tanto representante legal del mismo, procediendo en virtud de lo establecido por el art. 54 de la Ley del Mercado de Valores actúa como responsable del contenido del presente Prospecto y hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no ha tenido la intención de omitir en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca razonablemente a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el señor Fausto Arturo Pimentel Peña como responsable del Contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente declaración jurada:

“Único: Que en ocasión del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por la suma de hasta setecientos cincuenta millones de pesos dominicanos (DOP 750,000,000.00) autorizados y aprobados mediante la R-SIMV-2020-16-EV Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha treinta y uno (31) de Julio del dos mil veinte (2020), a ser realizada mediante oferta pública por el Banco Múltiple Santa Cruz S.A. y que está inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVEM-139 , se hace responsable del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al programa de emisiones, haciendo constar expresamente que la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, y no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas, pues considera que ofrecen datos conformes a la realidad y que reconoce ser administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en ocasión de la naturaleza de la presente declaración”

La Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto se encuentra disponibles en el Registro del Mercado de Valores.

1.2 Miembros del consejo de administración o de la gerencia, del gerente general, según corresponda y el comisario de cuentas.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los miembros consejo de directores y comisario de cuentas del emisor como responsables del Contenido del Prospecto de Emisión han realizado la siguiente declaración jurada:

“PRIMERO: Que a su mejor conocimiento y en materia de su competencia, en su calidad de miembros del Consejo de Directores de la sociedad Banco Múltiple Santa Cruz, S. A., conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 54 de la Ley No. 249-17, y ocasión del **Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada** por la suma de hasta **setecientos cincuenta millones de pesos dominicanos (DOP 750,000,000.00)** a ser realizada mediante oferta pública por el **Banco Múltiple Santa Cruz S.A.** y que está inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVEM-139 que se hacen responsables del contenido del Prospecto de Emisión relativo al programa de emisión anteriormente indicado, haciendo constar expresamente que la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, y no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance, y, en consecuencia, pudiera afectar la decisión de futuros inversionistas, pues consideran que ofrecen

datos conformes a la realidad y que reconocen ser administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en ocasión de la naturaleza de la presente declaración; SEGUNDO: Que reconocemos la responsabilidad que recae en sobre los miembros del Consejo Directivo y la Comisario de Cuentas, respecto a la información presentada en el prospecto de emisión y demás documentos relativos al PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA antes especificado y remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), esto de conformidad al artículo 54 párrafo I de la Ley No. 249-17, no obstante, si bien no auditamos la información ofrecida por el Emisor, para validar su veracidad, reconocemos que debemos velar para que se revele toda información necesaria para la toma de la decisión del inversionista y que no omitieron alguna información relevante” La Declaración Jurada de los Responsables del Contenido del Prospecto se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

1.3 De los Asesores, Estructurador y Colocador

Para fines de asesoría, estructuración, colocación y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado los servicios del Puesto de Bolsa Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa, cuyas generales se presentan a continuación:



Inversiones Santa Cruz, S. A – Puesto de Bolsa
Ave. Lope de Vega No.21, Piso 3.
Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 726-2566
Página Web: www.isc.com.do
RNC No. 1-3133805-4
Afiliado de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana S.A., Registro No. PB-1030
Registro del Mercado de Valores No. SIVPB-029

Los principales funcionarios de Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa son:

- Gerente General, la Sra. Lexy Collado de Howley-Dumit;
- 2do. Vicepresidente de Negocios, la Sra. Wendy Salcedo de Subero;
- Gerente de Cumplimiento, la Sra. Graciela Acosta;
- Gerente de Contabilidad, la Sra. Soraida Vizcaino;
- Gerente de Operaciones, la Sr. Fernando Ortega;
- Gerente de Riesgos y Finanzas Corporativas, la Sra. Alejandra Martínez;
- Tesorería, la Srta. Teresa Reyes



De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, el Agente Estructurador y Colocador ha realizado la siguiente declaración jurada:

PRIMERO: Que Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa, S.A. actúa como agente estructurador y colocador de EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA de la entidad de intermediación financiera Banco Múltiple Santa Cruz S.A., por la suma de hasta SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP 750,000,000.00), el cual está inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) bajo el número SIVEM-139 , aprobado mediante la R-SIMV-2020-16-EV Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha treinta y uno (31) de Julio del dos mil veinte (2020) haciéndose responsable de la estructuración del PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA antes especificado; **SEGUNDO:** Que han realizado su mejor esfuerzo y han tenido la intención de ofrecer información completa sobre el emisor, los valores y el mercado donde estos circularán, los datos que aparecen en el o los prospectos de emisiones, son conforme a la información ofrecida por el emisor, siendo a su entender que corresponden a la realidad y no se omiten en ellos ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance, poseyendo suficiente información sin omitir datos relevantes, ni se ha tenido la voluntad de incluir información que pudiera inducir a error a los inversionistas, de acuerdo al

numeral 54 numeral 3 de la Ley 249-17, al Artículo 35 del Reglamento de Oferta Pública sobre el Prospecto de Emisión, **TERCERO:** que reconocemos la responsabilidad que recae en el agente estructurador en materia de su competencia respecto al uso de la información provista por el emisor, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 numeral 3) de la Ley 249-17, no podrá ser utilizada con el fin de engañar (*Dolo*) o bien dejar de cumplir en la forma correcta las obligaciones pactadas mediante contrato (*negligencia*), siendo el agente estructurador responsable civil y penalmente por sus actuaciones, pero no serán responsables de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información que les sea provista por el emisor, como tampoco de su alteración o manipulación, no obstante, si bien no auditamos la información ofrecida por el Emisor, para validar su veracidad, reconocemos que debemos velar para que se revele toda información necesaria para la toma de la decisión del inversionista y que no omitieron alguna información relevante.

La Declaración Jurada del Agente Estructurador se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores Los corredores de Valores representantes de Inversiones Santa Cruz y autorizados por la SIMV para fines de ser contactados en caso de cualquier consulta son:

Wendy Salcedo	Corredor No. SIVCV-041	wsalcedo@isc.com.do
Nathalie Rojas	Corredor No. SIVCV-196	nrojas@isc.com.do
Patricia Aldebot	Corredor No. SIVCV-299	paldebot@isc.com.do
Teresa Reyes	Corredor No. SIVCV-327	treyes@isc.com.do
Lourdes Moquete	Corredor No. SIVCV-356	lmoquete@isc.com.do
Junot Leoke	Corredor No. SIVCV-358	jleoke@isc.com.do

1.4 Otros expertos o terceros

No se han utilizados los servicios de otros expertos o terceros.

2 INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA.

2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la oferta pública.

Mediante la Asamblea de Accionistas del Emisor, en su sesión general extraordinaria celebrada en fecha cuatro (4) de diciembre del año 2019, se aprobó en su segunda resolución la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada por un monto total de Setecientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 750,000,000.00).

2.2 Características Generales del Programa de Emisiones

2.2.1 Tipo de valores de renta fija.

Bonos de Deuda Subordinada

2.2.2 Monto total de la emisión objeto de la oferta pública.

Por hasta Setecientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 750,000,000.00).

2.2.3 Valor nominal de los valores.

Los Valores tendrán una denominación unitaria o valor nominal de Cien Peso Dominicanos con 00/100 (DOP 100.00).



2.2.4 Cantidad de valores.

El Programa de Emisiones estará compuesto por múltiples Emisiones, cuyo detalle de la cantidad de valores por Emisión será determinado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones.

2.2.5 Moneda de la emisión objeto de la oferta pública.

El Programa de Emisiones estará en pesos dominicanos

2.2.6 Monto mínimo de inversión.

Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP1,000.00)



2.2.7 Precio de colocación primaria de los valores.

El Precio de Colocación de los Bonos podrá ser alternativamente a la par, con prima o con descuento, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

2.2.8 Plazo de vencimiento de los valores.

Los Bonos tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, pero no igual o menor a cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de emisión de cada Emisión que se informará al mercado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

2.2.9 Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública.

El Programa de Emisiones de los Valores tendrá como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras calificadas como Inversionistas Profesionales definidos conforme a la regulación y normativa vigente, excluyendo personas físicas. Los Valores no podrán ser adquiridos, de manera directa o indirecta, ni en el mercado primario ni en el mercado secundario, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore, salvo que éstas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea

2.3 Interés de los valores.

2.3.1 Referencia en la que se origina

Los Bonos del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Anual Fija y/o Variable en Pesos Dominicanos. La Tasa de Interés Variable en pesos dominicanos se determinará por la Tasa de Referencia, más el Margen Fijo Aplicable, según se establezca en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

La Tasa de Interés Anual será determinada por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

2.3.2 Periodicidad y forma en que se actualizará dicho interés

La Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos se revisará, trimestral o semestral, a partir de la fecha de cada emisión, según se establezca en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

La Tasa de Interés resultante de una revisión de tasa se aplicará desde el día del inicio de trimestre o semestre hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Para dicha revisión se tomará la TIPPP del mes calendario inmediatamente anterior a la Fecha de Revisión de Tasa disponible, publicada como “No Preliminar” por el Banco Central de la República Dominicana en su página web www.bancentral.gov.do.

En caso de que el día correspondiente a la fecha de revisión no exista o corresponda a un día feriado en el respectivo trimestre o semestre de vencimiento, dicha revisión se hará al menos el día hábil siguiente, por tanto, no afectará el cálculo de los intereses, ni el período de aplicación, ya que se tomará como Tasa de Referencia la TIPPP disponible del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de Tasa, correspondiente a dicha revisión.

En caso de que el periodo de revisión de la tasa de interés sea mayor al periodo de pago de interés (revisión semestral y pagos trimestrales), la tasa de interés resultante de dicha revisión de tasas se aplicará para el cálculo de los intereses de los periodos que concurran antes de la próxima revisión de tasas (Ver ejemplo en el presente acápite). No habrá revisiones trimestrales para pagos semestrales.

La revisión de la Tasa de Interés y la Tasa de Referencia a utilizar será informada a la SIMV y a la BVRD como Hecho Relevante, previo a su difusión por cualquier medio. Dicho Hecho Relevante será depositado junto con la copia de la tasa de referencia, debidamente sellada por el Emisor. Posteriormente, el Emisor informará por medio de una comunicación escrita al Representante de la Masa de Obligacionistas el cambio de Tasa de Interés Variable. Por último, dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor. De igual manera, será notificado a CEVALDOM, a fin de actualizar la información de la Emisión en los registros de dicha entidad.

En el evento de que el BCRD no publique la TIPPP definitiva (no preliminar) en la Fecha de Revisión de Tasa Variable, se tomará la TIPPP “No Preliminar” del mes calendario anterior más reciente publicada por el BCRD.

Solo en el caso de que el BCRD determine no publicar o eliminar los reportes de la TIPPP durante el período de revisión de la Tasa de Referencia, el Emisor solicitará con mínimo cinco días de anticipación a la fecha de revisión de la Tasa de Referencia una certificación de la Tasa de Interés Nominal Pasiva (Nominal en % anual) para la apertura de Certificados a un plazo de tres (3) meses a Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.– Banco de Servicios Múltiples, S. A. y otros cuatro (4) bancos múltiples de la República Dominicana seleccionados por el Emisor, usando como criterio el mayor total de activos. A estas cinco tasas se les calculará su promedio simple para determinar la Tasa de Referencia para la revisión del Interés de los Valores correspondiente al período. El cálculo para obtener dicha Tasa de Referencia será informado como hecho relevante a la SIMV y a la BVRD, y de igual modo informará al Representante de la Masa de Obligacionistas y a CEVALDOM.

La Revisión de la Tasa de Interés y la Tasa de Referencia a utilizar será informada a la SIMV y a la BVRD como Hecho Relevante, previo a su difusión por cualquier medio. Posteriormente, el Emisor informará por medio de una comunicación escrita al Representante de la Masa de Obligacionistas el cambio de Tasa de Interés Variable. Por último, dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor. Con dicha Tasa de Interés se devengarán los intereses.

La Tasa de Referencia determinada será la Tasa de Referencia definitiva para el período correspondiente. Esta Tasa de Referencia publicada como Hecho Relevante, no podrá ser modificada por el Emisor bajo ninguna circunstancia, hasta la próxima fecha de revisión de tasa.



A continuación, un ejemplo de la Revisión de la Tasa de Intereses y la Tasa de Referencia:

Revisión de Tasa: Semestral

Fecha de Revisión: Los días 15 de cada Semestre

Fecha de Inicio de la Colocación: 15 de Julio 2019

Periodo de pago: Trimestral

Tasa de Interés de los Bonos en la Fecha de inicio de la Colocación: TIPPP (5.53%) + Margen (2.00 %) = 7.53%

	TIPPP No Definitivo Publicada por el BCRD
Junio 2019	5.53%
Julio 2019	5.53%
Agosto 2019	6.00%
Septiembre 2019	7.01%
Octubre 2019	7.17%
Noviembre 2019	7.62%
Diciembre 2019	7.44%

La primera revisión de la tasa se realizará el 15 de enero (6 meses después de la fecha de inicio de colocación), mientras que los inversionistas recibirán pagos de intereses el 15 de octubre (correspondiente al trimestre finalizado el 14 de octubre) y el 15 de enero (correspondiente al trimestre finalizado el 14 de enero); para estos dos primeros periodos de pago de intereses, se utilizara como tasa de referencia 7.53%.

La Tasa de Interés correspondiente al siguiente semestre (revisión desde 15 de enero hasta el 14 de julio) será: TIPPP (7.44%) + Margen (2.00%) = 9.44%. Dicha tasa será revisada de forma semestral, para los periodos subsiguientes y hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente.

2.3.3 Publicación

Tasa de interés Fija y/o Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos. La Tasa de interés se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente de cada Emisión.

De igual modo, los hechos relevantes del Emisor son publicados en la página web del mismo (www.bsc.com.do), la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A (www.bvrd.com.do).



2.3.4 Evolución que ha experimentado la referencia del indicador durante los últimos doce (12) meses;

A continuación, presentamos una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia TIPPP de los últimos 12 meses:



2.3.5 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de intereses

Con independencia de las actuaciones que puedan ejercer los inversionistas, ya sea individualmente o bien a través del representante de la masa de obligacionistas, en el evento en que el emisor no realizare los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto de intereses adeudados, calculado por el período efectivo de la mora. El interés moratorio empezará a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) que el Emisor realiza el pago. No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital.

Los intereses serán pagados con una periodicidad mensual, trimestral o semestral según se determine en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión. Los períodos de meses, trimestres o semestres, según corresponda serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión, efectuada bajo el presente programa de emisiones. En el caso de que la fecha en que se complete un período no exista en el calendario del respectivo mes, se tomará como fecha de vencimiento de ese período el último día calendario del mes que se trate.

Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados serán calculados hasta ese día sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM, mediante crédito a cuenta.

Los intereses serán calculados desde el día que inicia cada período mensual, trimestral o semestral según sea el caso hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención:

Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.



El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el emisor no realice los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto de intereses adeudados, calculado por el periodo efectivo de la mora. El interés moratorio empezará a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) que el Emisor realiza el pago.

A continuación, un ejemplo de cálculo de mora sobre intereses:

Valor de la Mora = Monto del Cupón * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora

Monto inversión en DOP	1,000.00
Fecha de emisión	10/7/2019
Tasa de Interés (Cupón)	10.00%
Periodicidad de Pago	Semestral
Fecha de pago de primer cupón (sin mora)	10/1/2020
Monto del Primer Cupón (sin mora)	50.41
Días de Mora	10
Fecha efectiva de pago de cupón (con mora)	20/1/2020
Tasa Anual de Mora	1%
Valor de la Mora	0.014
Monto del cupón + mora (DOP)	50.42



Asumiendo un monto de inversión de DOP 1,000.00, a una tasa de interés de 10.00%, con periodicidad de pago semestral, si el Emisor presenta un retraso de 10 días en el pago de cupón, el inversionista recibirá un monto de DOP 0.014 por concepto de mora más el cupón correspondiente para un total de DOP50.42.

La periodicidad de pago de Intereses para la Emisión será mensual, trimestral o semestral, según se especifique en los Avisos de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión.

2.4 Amortización del capital de los valores

2.4.1 Forma de amortización de capital a pagar en cada período

El capital representado en los Bonos de Deuda Subordinada será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento y no podrá ser redimidas o recompradas por anticipado. En todos los casos será a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. De igual manera en el caso de que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor.

2.4.2 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal

En caso de que el Emisor no cumpla con el pago del capital en la fecha de vencimiento de cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Representante de la Masa de Obligacionistas está en la facultad de proceder a realizar todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas según la legislación vigente.

2.4.2.1 Mora aplicable en caso de incumplimiento.

En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos de Deuda Subordinada devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), sobre el monto adeudado del capital, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

Dichas fechas de vencimiento se determinarán en los correspondientes Prospectos y Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión.

El vencimiento correspondiente a la Emisión será hasta de diez (10) años.

Fórmula de cálculo de mora sobre capital.

Valor de la Mora = Valor Nominal de la Inversión * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora

A continuación, un ejemplo de cálculo de mora sobre capital:

Inversión en DOP	1,000.00
Fecha de Emisión	10/7/2020
Fecha de Vencimiento	10/7/2030
Días de Mora	12
Fecha efectiva de pago del capital	22/7/2030
Tasa Anual de Mora	1.00%
Valor de la Mora	0.33
Monto del cupón + mora (DOP)	1,000.33



Asumiendo un monto de inversión de DOP 1,000.00, si el Emisor presenta un retraso de doce (12) días en el pago del capital, el inversionista recibirá un monto un DOP 0.33 por concepto de mora,

En el contrato suscrito entre las partes y el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM) se estipulan las informaciones a que el Emisor tiene derecho a recibir del Depósito Centralizado de Valores y las responsabilidades de CEVALDOM.

2.4.2.2 Supuestos que dan origen a una amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión

El Emisor no podrá redimir o recomprar de forma anticipada los valores del presente programa de Emisiones, según establece el artículo 10, literal d) del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo del 2004 de la Junta Monetaria. Conforme lo indicado en dicho Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, la presente emisión debe estar disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. Redención anticipada del capital de los valores

El Emisor no podrá redimir de forma anticipada los valores correspondientes al presente Programa de Emisiones.

2.5 Uso de Fondos

De acuerdo con lo establecido por la Asamblea de Accionistas del Emisor, en su sesión general extraordinaria celebrada en fecha cuatro (4) de diciembre del año 2019, los recursos obtenidos por la colocación serán integrados como parte del capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos. Esto permitirá al Banco Santa Cruz minimizar el riesgo inherente a la concentración de los depósitos en un depositante o sector, así como reducir el riesgo de precio y liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos de largo plazo.

El uso y destino de la liquidez obtenida con el 100% de la colocación de los bonos de deuda del presente Programa de Emisiones de Deuda Subordinada será para capital de trabajo. Las partidas que se afectarán serán la cartera de crédito la destinada a préstamos a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Los fondos podrán estar de manera temporal en la cuenta de inversiones previo a ser colocados por el Emisor en cartera de crédito, y podrán mantenerse en valores de oferta pública autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), que cuenten con calificación de riesgo grado de inversión, así como en valores de oferta pública

emitidos por Banco Central y Ministerio de Hacienda de la República Dominicana. Para el presente programa de emisiones se excluye su uso para reservas por encaje legal en el Banco Central.

Las comisiones y otros gastos generados por el presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, es decir el Emisor no utilizará los DOP 750,000,000 para cubrir dichas comisiones y gastos, los cuales serán cubiertos con los flujos de efectivo del Emisor. Las obligaciones que se generen a partir del presente programa de emisiones serán asumidas por la generación de ingresos financieros.

2.5.1 Uso de Fondos para Adquisición de Activos

El Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de esta Emisión para la adquisición de activos fijos.

2.5.2 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o sociedades

El Emisor no contempla la adquisición de nuevos establecimientos comerciales o compañías.

2.5.3 Uso de los fondos para financiamiento del capital de trabajo

El uso de los fondos como financiamiento del capital de trabajo se evidenciará con el fondeo a largo plazo, una vez se haya colocado la emisión para crecimiento de la cartera de la cartera de crédito en los sectores objetivos de Banco Santa Cruz definidos en plan estratégico y de negocios.

2.5.4 Uso de los fondos para amortización de deuda

El Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de esta Emisión para amortizar deudas.

2.5.5 Si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad de los fondos a colocar

De no ser colocado el 100% de la emisión, Banco Santa Cruz en su rol de negocio continúa creciendo la cartera de clientes y de productos pasivos que permitan el fondeo para financiar el crecimiento de los activos según el plan de negocios establecido y descrito.

2.6 Garantías

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no contará con una garantía específica, por el contrario, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas.



Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran depósitos del Emisor, por lo que sus tenedores no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

2.7 Calificación de riesgo

2.7.1 Sociedad calificadora de riesgo

La Sociedad calificadora de riesgos del Emisor y del Programa de Emisiones será Fitch República Dominicana, S.R.L., cuyos generales se detallan a continuación:

Fitch República Dominicana, S.R.L.

Av. Gustavo Mejía Ricart, Torre Piantini Piso 6, Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tel:809-473-4500; Fax:809-689-2936; www.fitchdominicana.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7
No. de Registro SIMV: SVCR-001

La calificación otorgada por Fitch República Dominicana, utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores.

2.7.2 Calificación del riesgo asignada a los valores

Calificaciones Escala Nacional al Emisor:

Largo Plazo	A- (dom)
Corto Plazo	F2 (dom)

Calificaciones Escala Nacional al Programa de emisiones:

Programa de emisiones Deuda Subordinada	BBB+ (dom)
--	------------

Alta calidad crediticia: A(dom): Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

Adecuada calidad crediticia. BBB(dom). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'



2.7.3 Fecha de calificación. Resumen del informe de los calificadores

Resumen de la calificación otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L., a Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. y al programa de emisiones, realizado en la fecha 22 de Julio del 2020:

Factores Claves de la Calificación

“Estas informaciones han sido tomadas taxativamente del informe de calificación de riesgo realizado en fecha 22 de Julio del 2020.”

Mejoras en los Niveles de Capitalización:

El alza en la generación de ingresos de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (Santa Cruz) ha contribuido a las mejoras de capital, mediante capitalización de utilidades. A marzo del 2020, el Capital Base según Fitch Ratings sobre activos ponderados por nivel de riesgo (APNR) fue de 16.47%, manteniéndose estable con respecto al cierre del 2019 de 16.44%, aunque superior a lo evidenciado al cierre del 2018 de 15.04%. Fitch considera que el banco mantiene niveles relativamente estables y suficientes para sustentar el crecimiento de las operaciones. No obstante, debido a la situación que atraviesa el país, los indicadores de capitalización podrían presionarse producto de una disminución en los resultados de la entidad.

Mejoras en la Rentabilidad:

A marzo del 2020 Santa Cruz evidenció mejoras en los indicadores de rentabilidad, producto de un incremento de los ingresos operacionales, y se benefició, aunque en menor proporción, de menores gastos por provisiones, gracias a las medidas de flexibilización autorizadas por la Junta Monetaria para mitigar el impacto de la crisis del coronavirus. A marzo del 2020 el indicador de utilidad operativa sobre APNR se ubicó en 2.51%, mejorando con respecto a lo evidenciado al cierre del 2019 de 2.02%. Fitch considera que los niveles actuales de rentabilidad son adecuados.

Morosidad Controlada:

Santa Cruz ha logrado mantener niveles de morosidad controlados a pesar de su crecimiento agresivo. A marzo del 2020 el indicador de morosidad se ubicó en 1.65%, evidenciando un deterioro con respecto a lo evidenciado al cierre del 2019 de 1.43% producto de la crisis del coronavirus, pero manteniéndose en niveles controlados. Por su parte, la cobertura de cartera vencida sigue en niveles adecuados, superiores a 200%.

Impacto por la Contingencia:

Debido a la crisis por coronavirus, Fitch espera que los ingresos de la entidad, al igual que para el resto de las entidades del sistema, se presionen en el corto y mediano plazo, por una reducción en la dinámica en las colocaciones que disminuya los ingresos y presiones en los gastos por provisiones y en el margen de interés. Bajo esta misma línea, se espera que los indicadores de calidad de cartera se afecten por una menor capacidad de pago de los deudores.

Fondeo y Liquidez Adecuados:

El banco mantiene una estructura adecuada de fondeo y liquidez. A marzo del 2020, tenía un indicador de préstamos sobre depósitos del 51.51%, nivel superior al evidenciado a diciembre del 2019 de 55.5%, lo cual es considerado adecuado por parte de Fitch, y compara de manera favorable y sostenida con sus pares y con el sistema financiero. La concentración y dependencia de los 20 depositantes mayores se ha reducido de forma importante, lo cual representa mejoras en la composición del fondeo.



Emisión de Deuda Subordinada:

La calificación asignada a la deuda subordinada está un nivel inferior a la del emisor. Esto deriva del grado de subordinación al cumplimiento de las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden de Santa Cruz.

Sensibilidad de las Calificaciones

Mejoras en la Capitalización, Rentabilidad y Calidad de Cartera:

La Perspectiva Positiva se materializaría si Santa Cruz mantuviese la utilidad operativa sobre APNR superior a 2.0% y un indicador de Capital Base según Fitch cercano a 15%, ambos indicadores sustentados en una calidad del activo buena. Por el contrario, la Perspectiva podría retornar a Estable si un deterioro de los indicadores de calidad de activos o una baja en la rentabilidad redujera su indicador de Capital Base según Fitch por debajo de 12%.

Emisión de Deuda Subordinada:

La calificación de deuda subordinada de Santa Cruz se moverá en la misma dirección que la nacional de largo plazo.

La Calificación de Riesgo se encuentra en el **Anexo II** del Prospecto de Emisión.

2.8 Servicios de pago, registro y custodio de los valores

Los Bonos de Deuda Subordinada a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. El mismo será el depósito centralizado de valores que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta de todos y cada uno de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos y en circulación.

Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

C/ Rafael Augusto Sánchez, No. 86 Roble Corporate Center,
Piso 3, Sector Piantini, Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-227-0100; Fax: 809-582-2479; www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente: I-30-03478-8
No. de Registro SIV: SVDCV-001

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco Santa Cruz, sus principales accionistas o socios y administradores del Emisor, y CEVALDOM.

2.9 Restricciones a las que está sujeta el emisor

2.9.1 Posible Subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor

Para dar cumplimiento al literal “d” del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, la presente Emisión de Deuda Subordinada tiene las características siguientes:

- i. Su pago está supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de la entidad de intermediación financiera;



- ii. El inversionista o acreedor debe ser una persona jurídica nacional o extranjera, excluyendo las inversiones que realicen las entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta y las inversiones provenientes de entidades off-shore, salvo que estas últimas la misma fueren propiedad de un banco de primera línea;
- iii. No puede ser redimida o recomprada por anticipado;
- iv. Estar disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de las mismas sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera. Esta deuda subordinada tendría preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos;
- v. Debe tener un vencimiento original al momento de emisión no menor de cinco (5) años;
- vi. No deben ser emitidas con garantía colateral alguna;
- vii. No se consideran como depósitos, por tanto no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

2.9.2 Orden de prelación del pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia

De conformidad con lo establecido en literal “d” del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, las sumas adeudadas conforme la presente Emisión de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor, incluso por causa de insolvencia. Esta deuda subordinada tiene preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos.

2.9.3 Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Emisor a causa de: (i) el inicio de un proceso de disolución y liquidación del Emisor, de conformidad con los artículos 62 y siguientes de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02; (ii) la implementación de un plan de regularización, de conformidad con los artículos 59 y siguientes de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02; (iii) cualquier evento que ocasione la imposibilidad de realizar el pago de las obligaciones del Emisor en las fechas establecidas, deberá procederse en apego a las disposiciones previstas en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, en especial en lo relativo al régimen de liquidación previsto por dicha Ley.

2.9.4 Límites en relación de endeudamiento y liquidez

A la fecha de la elaboración del presente prospecto, el Emisor no cuenta con créditos que limiten la capacidad de endeudamiento del Emisor. El presente Programa de Emisiones de Deuda Subordinada no limitará el endeudamiento del Emisor, De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Riesgo de Liquidez en su título IV capítulo 1, las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80% y a 60 y 90 días no inferior a un 70%.

Al 30 de junio del 2020, el Emisor está en cumplimiento con esta disposición presentando niveles de liquidez superiores al mínimo requerido en todos los plazos. La razón de liquidez ajustada para cada plazo (Total de Activos Ajustados/Total de Pasivos Ajustados) fueron los siguientes:

	0-15 Días	0-30 Días	0-60 Días	0-90 Días
Razón de Liquidez Ajustada al MN	201.00%	161.00%	145.00%	135.00%
Razón de Liquidez Ajustada al ME	918.00%	676.00%	502.00%	440.00%



Límites de Capital secundario

Luego de colocar el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, el Emisor podrá computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, de conformidad con los límites establecidos en el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial. Asimismo, el total de deuda subordinada que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, para lo relacionado con el patrimonio técnico. Las entidades de intermediación financiera deberán mantener un nivel de patrimonio técnico mínimo equivalente al diez por ciento (10%) de los activos contingentes ponderados por riesgo crediticio, acorde al art. 46 de la Ley Monetaria y Financiera.

2.9.5 Créditos preferentes

Los Bonos de Deuda Subordinada representan deuda subordinada de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. sin garantía o colateral. De acuerdo al artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, el pago de la deuda subordinada “está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos” del Emisor. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada es hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden descritas en el Artículo 63, literal e), de la Ley Monetaria Financiera; y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tienen preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán disponible para absorber perdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. No se considerarán como depósitos y por tanto no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

Al 30 de junio de 2020, Banco Múltiple Santa Cruz, S.A tiene obligaciones, además de las subordinadas, por RD\$6,014,474,407.00. Dentro de las obligaciones, tiene RD\$930,857,600.00 de fondos tomados a préstamos en bancos del exterior para fondeo de operaciones de tesorería y optimización de gastos financieros y RD\$5,083,616,807.00 tomados en operaciones de reporto de liquidez a Banco Central, puestas en vigencia a partir del mes de marzo 2020 en virtud de las disposiciones de Banco Central en las medidas expansivas apoyadas en el Comunicado de Política Monetaria del 18 de marzo 2020 ante los choques de la economía por la pandemia COVID-19. Estas obligaciones se detallan a continuación:



Tasa de cambio	58.1786					
Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Entidad	Monto	Monto	Tasa	Garantía
			(Moneda Base)	(Pesos Dominicanos)		
27-May-20	25-Aug-20	Banco Central de la República Dominicana	1,066,674,838.00	1,066,674,838.00	5.00%	Garantía solicitada por Banco Central según Reglamento de Reporto
18-Jun-20	17-Aug-20	Banco Central de la República Dominicana	1,984,083,329.00	1,984,083,329.00	5.00%	
18-Jun-20	16-Sep-20	Banco Central de la República Dominicana	2,032,858,640.00	2,032,858,640.00	5.00%	
1-Apr-20	23-Sep-20	CITIBANK	4,000,000.00	232,714,400.00	3.00%	N/A
7-Apr-20	6-Jul-20	BAC FLORIDA BANK	5,000,000.00	290,893,000.00	3.87%	N/A
23-Dec-19	15-Feb-21	BAC FLORIDA BANK	2,000,000.00	116,357,200.00	3.93%	N/A
16-Apr-20	13-Oct-20	CII - Interamerican Investment Corp	5,000,000.00	290,893,000.00	3.59%	N/A
TOTAL				6,014,474,407.00		

Los Bonos de Deuda Subordinada representan deuda subordinada de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. sin garantía o colateral. De acuerdo al artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, el pago de la deuda subordinada “está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos” del Emisor. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada es hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden descritas en el Artículo 63, literal e), de la Ley Monetaria Financiera; y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tienen preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor y estarán disponible para absorber pérdidas en casa de disolución o liquidación del Emisor. No se considerarán como depósitos y por tanto no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera. Actualmente, Banco Múltiple Santa Cruz, S.A tiene un total de RD\$1,500,000,000.00 en emisiones subordinadas, los cuales se detallan en el **acápito 2.9.7** de este Prospecto de Emisión.

2.9.6 Restricción del emisor en relación con otros acreedores

El Emisor no tiene restricciones para realizar la presente Emisión de Deuda Subordinada. No obstante, el Emisor tiene otros acreedores que, conforme lo indicado en el literal “d” del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, tienen prelación en la recepción del pago de sus acreencias. En ese sentido, el Emisor deberá realizar el pago de las obligaciones frente a sus acreedores, supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de la entidad de intermediación financiera, quedando exceptuados de dicha prelación de pagos los correspondientes a acciones comunes o preferidas.



2.9.7 Valores en circulación

Previo a la elaboración de este Prospecto de Emisión, el Banco Múltiple Santa Cruz, ha realizado dos Programas de Emisiones de Bonos de Deudas Subordinadas, el primero por un monto de hasta DOP 500,000,000.00, fecha de vencimiento veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), tasa de interés anual variable (TIPPP + un Margen fijo de 3.25%), al momento de la elaboración de este prospecto de emisiones la tasa de interés del primer programa de emisiones es de 9.2772% , Cantidad de Valor Nominal de Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP1.00), aprobada por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución de fecha 6 de noviembre de 2015, modificada por la Cuarta Resolución de fecha 5 de febrero de 2016, inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVEM-093 e inscrito en el registro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. con el No. BV1511-BS0018 y el segundo por un monto de hasta DOP 1,000,000,000.00, fecha de vencimiento nueve (09) de octubre del año dos mil veintisiete (2027), tasa de interés anual fija de 10.15%, Cantidad de Valor Nominal de Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP1.00), aprobada por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Única Resolución de fecha veintiuno (21) de agosto de 2019, inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVEM-133 e inscrito en el registro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. con el No. BV1908-BS0028.

2.10 Aspectos sobre la masa de obligacionistas

2.10.1 Datos generales del Representante de la Masa de Obligacionistas.

Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. es una sociedad de responsabilidad limitada que ha sido designada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 231 de la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17 y el Artículo 334 de la Ley de Sociedades, mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito el Veinticinco (25) de Agosto del 2020 para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones y cuyas generales se presentan a continuación:



Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
Pablo Casals # 9 Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-412-0416; Fax: 809-563-6062
No. de Registro SIMV: SVAE-015
RNC: 101-80789-1
Contacto Principal: José Salas



Para los fines del presente Prospecto de Emisión, el Representante de la Masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en el Artículo 332 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11, y el Artículo 233 de la Ley 249-17.

Las condiciones de convocatoria y funcionamiento de las asambleas de la masa de obligacionistas se encuentran establecidas en el contrato del programa de emisiones

2.11 Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no incorpora algún tipo de instrumento derivado.

2.12 Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones, por lo que estos Bonos de Deuda Subordinada no serán convertidos por acciones, ni serán convertibles en otros tipos de obligaciones, ni valores, ni instrumentos o monedas.

2.13 Distribución y colocación primaria de los valores

2.13.1 Agente de colocación



Inversiones Santa Cruz, S. A – Puesto de Bolsa

Ave. Lope de Vega No.21, Piso 3.

Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: (809) 726-2566

Página Web: www.isc.com.do

RNC No. 1-3133805-4

Afiliado de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A., Registro No. PB-1030

Registro del Mercado de Valores No. SIVPB-029

Acorde al contrato de colocación suscrito entre Banco Santa Cruz e Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa, este último, como Agente Colocador, debe realizar su mejor esfuerzo para colocar, de modo parcial o total, los valores que conforman el programa de emisiones, a través de la oferta pública de los valores en el mercado de valores de la República Dominicana, con el objetivo de que sean suscritos por inversionistas que tengan interés de adquirirlos, y de forma específica, tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

Quedan establecidas como responsabilidades a cargo de EL INTERMEDIARIO, las siguientes:

- a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Emisión.
- b) Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana a través de la Bolsa de Valores y será comunicado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.
- c) Ofrecer la venta de los Valores al público al que se dirige esta oferta.

Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa podrá invitar a otros intermediarios de valores autorizados por la SIMV para que actúen como Agentes de Distribución

La colocación puede variar de conformidad a las Reglas de Negociación dictada por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores

Para mayor información acápiteme 2.14.2 Modalidad de colocación del presente Prospecto. En la SIMV y en la BVRD reposa el contrato suscrito, donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y el Agente Colocador.

2.13.2 Modalidad de colocación

El Emisor realizará la colocación a través de Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa, quien debe fungir como el Agente Colocador, el cual actúa bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos, esto es, sin que el agente de colocación asuma compromiso alguno para adquirir los valores objetos de cada Emisión del presente Programa de Emisiones; en todo caso, Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa no podrá adquirir, a título propio, ninguna porción de los valores que conforman las Emisiones que componen el Programa de Emisiones durante el período de colocación primaria.

Inversiones Santa Cruz, S. A. – Puesto de Bolsa realizará la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

Previo a la publicación del Aviso de Colocación Primaria de las Emisiones, el Emisor podrá determinar los agentes de distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones, en caso de que corresponda.



Antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIMV copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente de distribución, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión..

2.13.3 Período de colocación primaria de la oferta pública

El Período de Vigencia para el Programa de Emisiones de Bonos será de hasta 2 años, el cual puede ser prorrogable mediante solicitud motivada por el emisor, por un único periodo de un año máximo contado a partir del vencimiento. Dicho período comenzará en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Prospecto y en el Aviso de Colocación Primaria.

La fecha de inicio del Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir de un Programa de Emisiones debe estar comprendido dentro del Período de Vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio del período de colocación.

La apertura de la suscripción del período de colocación al público al que se dirige la oferta será a partir de la fecha de inicio del periodo de colocación, hasta la finalización del período de colocación primaria.

La Colocación del presente Programa de Emisiones se hará emisiones múltiples, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

Inversiones Santa Cruz realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará la fecha de la Colocación de las Emisiones generadas a partir del Programa de Emisiones descritas en este Prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relaciones con la oferta, esto no implica una preventa de los valores.

Los Bonos estarán a disposición del público a través del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores contratado por el emisor, en los horarios establecidos por el presente Prospecto. En caso de que el inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV y contratado por el emisor pasado el horario de recepción de órdenes del sistema de negociación de la Bolsa de Valores su orden quedará para el día hábil siguiente, siempre que esté vigente el Período de Colocación establecido en los Avisos de Colocación Primaria.

No obstante a lo especificado en esta sección, el proceso de colocación puede variar de conformidad con las reglas de negociación dictada por los reglamentos internos de la Bolsa de Valores.

2.13.4 Proceso de colocación

De acuerdo a lo establecido en el **acápito 2.14.2** Modalidad de colocación del presente Prospecto, el Agente Colocador se compromete a hacer la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos.

Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores, autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y contratados por el Emisor, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

El inversionista, podrá presentar su Orden de Suscripción a través de Inversiones Santa Cruz o a través de Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV y contratados por el Emisor, a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Finalización de la Colocación. Dichas órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Período de Colocación Primaria en el horario establecido por el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y contratados por el



Emisor, y registrarlas en el sistema de la Bolsa de Valores en el horario establecido por BVRD en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.

Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante los Agentes Colocadores o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV y contratados por el Emisor pasado el horario de negociación del sistema de la Bolsa de Valores, su orden quedará para el día hábil siguiente.

Para ello, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV y contratados por el Emisor de manera individual construirán el libro de órdenes para el Público al cual va dirigida la oferta y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la Bolsa de Valores a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD .

Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador o uno o más Intermediario de Valores contratados por el Emisor supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la Bolsa de Valores realizará un proceso de prorratio de las órdenes ingresadas, exceptuando en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado ordenes de conformidad a lo establecido en este prospecto de emisiones, se le notificara si su solicitud fue aceptada y bajo que característica (Valor Nominal adjudicado, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción con los agentes colocadores autorizados por el Emisor), o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará vía telefónica o correo electrónico, a través del agente colocador, después de la adjudicación en los sistemas del mecanismo centralizado de negociación de cada día del periodo de colocación.

El rechazo de una orden de suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil no pueda asumir el riesgo de los valores que se ofrece.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.

Para mayor información sobre las responsabilidades y funciones de Inversiones Santa Cruz como Agente Colocador, ver acápite 2.14.1 Agente de colocación, y 2.14.2 Modalidad de colocación del presente Prospecto. En la SIMV y en la BVRD reposa el contrato suscrito, donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y el Agente Colocador.

No obstante a lo especificado en esta sección, el proceso de colocación puede variar de conformidad con las reglas de negociación dictada por los reglamentos internos del mecanismo centralizado de negociación.



2.14 Negociación del valor en el mercado secundario.

. El mercado secundario iniciará al cierre del periodo de colocación o cuando se suscriban la totalidad de los valores previo al cierre del periodo de colocación y el emisor lo notifique a la SIMV como hecho relevante. Cuando el monto colocado sea inferior al monto emitido se indicará en el hecho relevante”

Circulación de la Valores, dado a su carácter desmaterialización, la cesión o transferencia de los Bonos de Deuda Subordinada, por estar representados en anotación en cuenta y depositados en CEVALDOM, se hará mediante transferencia contable y según lo establecido en los mecanismo centralizados de negociación y Mercado OTC.

A la fecha de elaboración del presente prospecto de emisiones, existen restricciones de libre transmisibilidad de los Bonos de deuda subordinada toda vez que los mismo únicamente podrán ser adquiridos por los inversionistas que son destinatario de esta emisión los cuales se describen en el acápite 2.2.9 del presente programa de emisiones. No podrán ser adquirido en el mercado primario y secundario de manera directa o indirecta, personas físicas con perfil de riesgo profesional o no profesional, por entidades de intermediación financieras locales o entidades off-shore al menos que estas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.

El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor (www.bsc.com.do), de la SIMV (www.simv.gob.do) y la BVRD (www.bvrd.com.do).

El inversionista interesado en vender o comprar sus valores en el mercado secundario puede realizarlo a través de la bolsa de valores que administra la sociedad Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A., acudiendo a cualquier Puesto de Bolsa que, afiliado a la misma, a los fines de realizar su orden o instrucción de venta o compra, según horario y procedimientos que este mecanismo centralizado de negociación determine. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien accederá al sistema de la Bolsa de Valores y registrará la misma.

No obstante, lo anterior, el otro tipo de mecanismo centralizado de negociación en el que se pueden transar los valores, son los sistemas electrónicos de negociación directa, los cuales estarían integrados por sistemas informáticos que tienen por objeto permitir la negociación multilateral de valores directamente entre sus afiliados (inversionistas institucionales), sin intermediación.

Los mecanismos centralizados de negociación se reservan el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

En caso de que se deposite una orden de transacción fuera del horario de negociación del mecanismo centralizado de negociación correspondiente, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica del mecanismo centralizado de negociación el día laborable siguiente.

Igualmente, el inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través del mercado OTC, acudiendo a cualquier intermediario de valores autorizado por la SIMV para proceder a realizar su transacción.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece la legislación y normativa vigentes, incluyendo el Reglamento de Oferta Pública, sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% de los valores emitidos bajo el Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto, las transmisiones de los valores se realizarán mediante anotaciones en cuenta por CEVALDOM, en su condición de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto ofrezcan las sociedades administradoras de los mecanismos centralizados de negociación y de sistemas de registros de operaciones sobre valores en el Mercado OTC aprobados por la SIMV.



2.15 Comisiones y gastos

2.15.1 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones.

Monto Emisión	DOP	750,000,000.00
Plazo (años)		8
Gastos Iniciales (Una sola vez)		
	Monto Porcentual	Monto
Tarifa SIMV por deposito de documentos	0.6667% DOP	50,000.00
Tarifa SIMV por Inscripción en el Registro	0.0500% DOP	375,000.00
Registro preliminar del Programa de Emisiones BVRD	0.1333% DOP	10,000.00
Inscripción Emisión BVRD	0.0500% DOP	375,000.00
Honorarios por Estructuración - ISC	0.3500% DOP	2,625,000.00
Comisión por Colocación - ISC	0.1500% DOP	1,125,000.00
Registro de Programa de Emisiones de Oferta Pública (CEVALDOM)	0.0125% DOP	93,750.00
*Publicación de aviso de colocacion primaria	0.0133% DOP	100,000.00
*Impresión/Digitalización del Prospecto	0.0267% DOP	200,000.00
Calificadora de riesgo	0.0852% DOP	639,000.00
*Publicidad y Mercadeo	0.0133% DOP	100,000.00
Total de Gastos Iniciales	0.7590% DOP	5,692,750.00
Gastos Anuales		
Mantenimiento de la Emisión - BVRD (0.003% mensual)	0.0030% DOP	270,000.00
Calificadora de Riesgo	0.0709% DOP	531,394.00
Mantenimiento de SIMV (Anual)	0.0050% DOP	37,500.00
**Agente de Pago CEVALDOM (Intereses)	0.0500% DOP	38,062.50
***Representante de Masa de Obligacionistas (USD\$ 8,850.00)	0.0689% DOP	516,748.85
Total de Gastos Anuales	0.1858% DOP	1,393,705.35
Gastos Finales		
**Pago de principal a Vencimiento - CEVALDOM	0.0500% DOP	375,000.00
Total de Gastos Finales	0.0500% DOP	375,000.00
Gastos durante la Emisión (Una sola vez)		
	Monto Porcentual	Monto
Gastos 1er año emisión	0.9449% DOP	7,086,455.35
Gastos 2do año emisión	0.1858% DOP	1,393,705.35
Gastos 3er año emisión	0.1858% DOP	1,393,705.35
Gastos 4to año emisión	0.1858% DOP	1,393,705.35
Gastos 5to año emisión	0.1858% DOP	1,393,705.35
Gastos 6to año emisión	0.1858% DOP	1,393,705.35
Gastos 7mo año emisión	0.1858% DOP	1,393,705.35
Gastos 8vo año emisión	0.2358% DOP	1,768,705.35
Gasto total por la duración de la emisión	2.2957% DOP	17,217,392.76

* Montos aproximado el mismo puede variar

**Tasa del 10.15% para estimar la comisión pagos de interes y principal de CEVALDOM en el Prospecto Preliminar

***La tasa de cambio utilizada es la tasa de compra publicada por el Banco Central al 31 de julio 2020, 58.3897

2.15.2 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.

El cobro de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito (éste es su correspondiente Intermediario de Valores).. Dichos cargos podrán ser transferir los a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.



Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere transferir las comisiones cobradas por el depósito centralizado de valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su Intermediario de Valores.

Los cargos de CEVALDOM y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia de Valores: RD\$0.063 por cada RD\$1,000 bajo custodia, mediante retención mensual deducida del pago de intereses.
- Transferencia de valores entre Cuentas de un mismo Titular: RD\$150.00.
- Cambio de Titularidad: RD\$3,000.00.
- Emisión de Certificación de Legitimación: RD\$350.00.
- Emisión de estados de cuentas adicionales o constancias / Comunicaciones confirmación de valores: RD\$250.00.
- Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Libre de Pago: RD\$3,000.00.
- Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Entrega Contra Pago o Entrega contra Entrega: RD\$20.00 por cada millón liquidado.

No obstante, lo anterior el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante su Primera Resolución del 11 de diciembre de 2018 aprobó el Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, en el que, entre otros aspectos indica lo que transcribimos a continuación:

Art. 5. “b) Tarifa de Regulación B. Por concepto de mantenimiento y supervisión a los participantes del mercado de valores y sus actividades, así como a los valores inscritos en el Registro, la cual será indexada anualmente, conforme al Índice de Precios del Consumidor publicado por el Banco Central de la República Dominicana, si aplica.

c) Tarifa de Regulación C. Por concepto de supervisión a las negociaciones y operaciones en los Mecanismos Centralizados de Negociación y el Mercado OTC”.

Art. 7. Forma de Pago Párrafo IV “La Tarifa de Regulación B por concepto de Supervisión a la Custodia podrá ser cobrada mediante descuento de la proporción correspondiente de las sumas que deben ser pagadas por el depósito centralizado de valores en su condición de agente de pago. Los intermediarios de valores serán responsables de comunicar a sus clientes los cargos aplicables por concepto de Tarifa de Regulación B por el concepto indicado.”.

En tal sentido, el Anexo I del Reglamento de Tarifas que se refiere al “Tarifario de Regulación” se observa como fuente de pago el “Cobro por Supervisión a la Custodia” en la cual la Tarifa corresponde a DOP10 por cada DOP 1 millón custodiado. Debiendo considerar lo que indica la Circular C-SIMV-2019-03-MV en su numeral IX, de que “el cobro de la tarifa por concepto de custodia será realizado por los Depósitos Centralizados de Valores...” y a su vez el numeral X indica, en lo referente al caso en cuestión, lo siguiente “La Tarifa de Regulación B por concepto de Supervisión a la Custodia será calculada de manera diaria, sobre la base del balance en custodia registrado en cuentas de valores al cierre de cada día calendario. En adición, aplicarán los siguientes aspectos:

Los montos a ser pagados por concepto de tarifa serán calculados hasta la fecha de corte correspondiente (el día antes de la fecha de pago en efectivo de los derechos patrimoniales). Los montos acumulados serán descontados en su totalidad de los montos a ser pagados al titular que posea el derecho de recibir tal pago (propietario de los valores o cesionario de los derechos).”.



Mientras que el Art. 7 Párrafo V. del Reglamento de Tarifas indica que “la responsabilidad de transparentar, calcular y transferir el monto por punta correspondiente a la Tarifa de Regulación C por Negociaciones y Operaciones, recaerá sobre las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación o las administradoras de sistemas de registro de operaciones sobre valores, según aplique...”.

De igual modo, el Art. 17 Párrafo II del Reglamento de Tarifas establece “

En tanto se constituya un sistema de registro de operaciones sobre valores, la Tarifa de Regulación C, en este caso la de valores de renta fija, será pagada y transferida a la Superintendencia directamente por los inversionistas institucionales de cada punta involucrada en la transacción correspondiente. Para fines de dar cumplimiento a lo anterior, los intermediarios de valores deberán pagar a la Superintendencia la citada tarifa cuando actúen por cuenta propia o por cuenta de sus clientes en la forma pactada...”.

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el Reglamento de Tarifas emitido por la SIMV, dispone que la Tarifa a pagar por el servicio de sistema de Registro OTC de Instrumentos de Renta Fija por Sistema de Registro OTC, será de Veintidós Pesos Dominicanos con 50/100 (RD\$22.50), valor que se cobrará por punta por cada Millón de Pesos Dominicanos (DOP 1,000,000.00) negociado o su equivalente en DOP. Valor que deberá ser pagado de forma Trimestral.

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV. La custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia. Estos datos pueden ser revisados en la página de CEVALDOM (<https://www.cevaldom.com/services/tarifas>)

Los Intermediarios de Valores contratados por cada Inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIMV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. Estas comisiones serán informadas al público en general, de conformidad al Art. 163 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando éste haya sido designado agente de pago de la Emisión.

La BVRD cobra al Puesto de Bolsa una comisión de RD\$150.00 por cada millón o fracción transado en mercado secundario cuyo gasto podría ser transferido a cada inversionista.

La BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

Atendiendo a lo establecido a las disposiciones del Artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

“La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual.”

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

2.16 Régimen fiscal aplicable a los valores

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia y relevantes para quienes adquieran o revendan Bonos de Deuda Subordinada.



Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por el Estado, sus autoridades y reguladores, respectivamente.

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular.

Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son: el Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) (“Código Tributario”) y sus modificaciones, los Reglamentos para su aplicación (Decretos Nos. 139-98, 140-98, 195-01, 196-01 y 79-03) y sus modificaciones, y las normas y disposiciones dictadas por la Dirección General de Impuestos Interinos (DGII) como organismo autónomo encargado de su recaudación y administración, acorde a lo establecido por Ley No. 227-06. Asimismo, como el presente resumen toma en consideración la Ley de Reforma Fiscal No. 228-04, la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, y demás normativas del Mercado de Valores aplicables. Igualmente, este resumen se basa en la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012 (la “Ley No. 253-12”), la cual derogó los artículos 122, 123 y 124 de la Ley No. 19-00.

En tal sentido, el Artículo 329 de la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17, indica que los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en dicha ley.

Por tanto, de conformidad con los términos del Artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana instituido por la Ley No. 11-92, según fuera modificado por la Ley No. 253-12 de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil doce (2012), quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses.

Asimismo, según dispone el Artículo 306 bis del referido Código Tributario, igualmente modificado por la Ley No. 253-12, quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliados en el país deberán retener e ingresar a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.

Conforme los párrafos I al V del Artículo 306 bis mencionado anteriormente, y sin perjuicio de lo dispuesto por el mismo, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del

Impuesto Sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Cuando su renta neta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00).
- b) Cuando su renta neta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deben aportar a la Administración Tributaria la documentación que ésta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable, así como de los intereses percibidos y su retención.

Finalmente, para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán depósitos centralizados de valores.



Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención igualmente a las personas jurídicas nacionales, a continuación, se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a las rentas e impuestos aplicables de dichas personas, a saber:

Artículo 297. Tasa del Impuesto a las Personas Jurídicas. (Modificado por la Ley 253-12, de fecha 9 de noviembre de 2012). Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintisiete por ciento (27%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 del Código Tributario, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.
- c) Las sucesiones indivisas.
- d) Las sociedades de personas.
- e) Las sociedades de hecho.
- f) Las sociedades irregulares.
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.



Según el Párrafo I del referido Artículo 297, la tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296,306,306 bis, 308 y 309. Conforme al Párrafo II que le sucede, se establece que a partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del Artículo en cuestión en la forma siguiente:

- i. Ejercicio Fiscal 2014: 28%
- ii. A partir del Ejercicio Fiscal 2015: 27%

Por otro lado, debemos indicar lo establecido por los Artículos 329 y 331 de la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17, el cual señala que los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en esta ley y que las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, como es el caso de los Bonos Subordinados que se informan mediante el presente prospecto, no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias.

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Obligacionistas de los Bonos. Los Obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada Inversionista. El Inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.

En atención a que los bonos pudieran ser negociados a un valor en el mercado que difiere a su valor nominal de capital más intereses, pudiera generarse una ganancia de capital o pérdida para el vendedor de Bono(s) de que se trate. En caso de ganancia o pérdida de capital se seguirá el tratamiento establecido por el artículo 289 del Código Tributario de la República Dominicana, el cual dispone lo siguiente en su parte capital:

“Artículo 289. Ganancias de Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.” De conformidad con el Reglamento para la Aplicación del Código Tributario de

la República Dominicana, instituido mediante decreto 139-98, el ajuste por inflación ‘será cual será publicado por la Administración, en base al índice de los precios al consumidor del Banco Central’.”

“De manera específica, sin que ello sea limitativo, se reconoce la potencial aplicación de las nociones Ganancia o Pérdida de Capital conforme al literal f del referido artículo 289:

Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto “ganancia de capital” significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto “pérdida de capital” significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.”

No obstante lo anterior, se informa que la Dirección General de Impuestos Internos emitió la Norma General 07-2019 que tiene por objeto designar como agentes de retención del 1% del Impuesto sobre la Renta a entidades que intervienen en pagos por concepto de intereses a personas jurídicas, así como indicar las entidades que deberán remitir el nuevo formato de remisión de información para la retención del 10% aplicable a las personas físicas, jurídicas o entidades no residentes y personas físicas residentes o domiciliadas en el país, en virtud de los artículos 306, 306 bis y 309 del Código Tributario.

En tal sentido dicha Norma designó en su Artículo 2, como agentes de retención, a las entidades de intermediación financiera y los depósitos centralizados de valores, regulados por la Administración Monetaria y Financiera y por las autoridades de valores, regidas por las disposiciones de la Ley Núm. 183-02 y de la Ley Núm. 249-17, respectivamente, cuando efectúen pagos por concepto de intereses de cualquier naturaleza a las personas jurídicas establecidas en las disposiciones del Artículo 297 del Código Tributario, o a cualquier otra entidad con personería jurídica.

3 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

3.1 Información sobre los auditores externos.

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor correspondiente al año fiscal, 2018 y 2019 fue la firma de auditores PricewaterhouseCoopers República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:



PricewaterhouseCoopers República Dominicana

Ave. Lope de Vega, No. 29

Torre Novo-Centro, Piso PwC

Piantini, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: (809) 567-7741 Fax: (809) 541-1210 www.pwc.com

RNC No. 1-01-01516-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Rep. Dominicana No. 2

Registro del Mercado de Valores como Auditor Externo No. SVAE-006 de fecha 14 de mayo de 2004

Contacto: Raquel Burget

3.2 Estados financieros auditados.

Los Estados Financieros de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. se encuentran disponibles en el domicilio y página web del Emisor (www.bsc.com.do), la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la página web de la SIB (www.sib.gob.do).



3.2.1 Balance General

04 SEP 2020

La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

	Interinos	
	Junio 2020	Junio 2019
ACTIVOS		
Fondos Disponibles		
Caja	2,303,040,036	2,057,605,107
Banco Central	10,102,904,224	7,746,747,419
Bancos del país	263,150,569	532,053,706
Bancos del extranjero	16,024,592,644	3,347,037,530
Otras disponibilidades	103,025,270	463,700,421
Rendimientos por cobrar	-	-
	28,796,712,743	14,147,144,183
Fondos Interbancarios		
Fondos interbancarios	-	-
Rendimientos por cobrar	-	-
	-	-
Inversiones		
Negociables	-	-
Disponibles para la venta	131,598,110	-
Mantenidas hasta el vencimiento	-	-
Otras inversiones en instrumentos de deuda	20,245,571,888	15,425,859,134
Rendimientos por cobrar	429,010,000	529,266,125
Provisión para inversiones	(8,206,533)	(5,518,400)
	20,797,973,465	15,949,606,859
Cartera de Créditos		
Vigente	34,196,624,913	28,266,095,185
Reestructurada	101,191,465	149,304,709
Vencida	625,390,438	320,222,054
Cobranza judicial	68,024,554	77,773,152
Rendimientos por cobrar	334,235,675	227,555,123
Provisiones para créditos	(1,364,212,261)	(985,044,032)
	33,961,254,784	28,055,906,191
Deudores por Aceptaciones		
	-	-
Cuentas por Cobrar		
Cuentas por cobrar	655,925,453	362,277,689
Rendimientos por cobrar	-	-
	655,925,453	362,277,689
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos		
Bienes recibidos en recuperación de crédito	167,500,350	279,006,417
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(156,367,524)	(220,428,896)
	11,132,826	58,577,521
Inversiones en Acciones		
Inversiones en acciones	2,735,255	2,422,406
Provisión por inversiones en acciones	(30,088)	(24,224)
	2,705,167	2,398,182
Propiedad, Muebles y Equipos		
Propiedad, muebles y equipos	1,974,314,350	1,644,591,406
Depreciación acumulada	(907,240,601)	(806,767,647)
	1,067,073,749	837,823,759
Otros Activos		
Cargos diferidos	365,830,334	276,990,396
Intangibles	47,190,268	42,001,067
Activos diversos	94,848,666	67,938,519
Amortización acumulada	(39,188,277)	(35,807,822)
	468,680,991	351,122,160
TOTAL DE ACTIVOS	85,761,459,178	59,764,856,544
Cuentas Contingentes	10,681,258,846	8,315,593,641
Cuentas de Orden	86,310,629,856	46,879,189,617

PASIVOS Y PATRIMONIO	Interinos	
	Junio 2020	Junio 2019
PASIVOS		
Obligaciones con el Público		
A la vista	5,744,711,266	4,552,961,661
De ahorro	19,664,955,845	13,410,022,635
A plazo	14,211,123,448	10,341,975,712
Intereses por pagar	42,215	22,593
	39,620,832,774	28,304,982,601
Fondos Interbancarios		
Fondos interbancarios	-	-
Intereses por pagar	-	-
Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior		
De instituciones financieras del país	3,525,777,191	2,732,315,404
De instituciones financieras del exterior	-	-
Intereses por pagar	-	-
	3,525,777,191	2,732,315,404
Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos	7,983,850,845	-
Fondos Tomados a Préstamo		
Del Banco Central	-	-
De instituciones financieras del país	-	-
De instituciones financieras del exterior	930,857,600	1,292,809,994
Otros	-	-
Intereses por pagar	31,797,962	16,359,447
	962,655,562	1,309,169,441
Aceptaciones en Circulación	-	-
Valores en Circulación		
Títulos y valores	24,233,831,038	20,883,291,809
Intereses por pagar	4,543,970	1,174,077
	24,238,375,008	20,884,465,886
Otros Pasivos	1,750,701,507	832,208,388
Obligaciones Subordinadas		
Deudas subordinadas	1,500,000,000	500,000,000
Intereses por pagar	38,459,706	16,713,501
	1,538,459,706	516,713,501
TOTAL PASIVOS	79,620,652,593	54,579,855,221
Patrimonio Neto		
Capital pagado	5,206,627,800	4,407,206,160
Capital adicional pagado	-	-
Otras reservas patrimoniales	302,012,308	254,674,305
Superavit por revaluación	107,517,301	107,517,301
Ganancias (pérdidas) no realizadas en inversiones disponibles para la venta	(87,767)	-
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	1,679	1,259
Resultados del ejercicio	524,735,264	415,602,298
TOTAL PATRIMONIO NETO	6,140,806,585	5,185,001,323
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	85,761,459,178	59,764,856,544
Cuentas Contingentes	10,681,258,846	8,315,593,641
Cuentas de Orden	-86,310,629,856	-46,879,189,617

Fuente: Superintendencia de Banco de la República Dominicana



3.2.2 Estado de Resultados

	Interinos	
	Junio 2020	Junio 2019
Ingresos financieros		
Intereses y comisiones por crédito	2,116,237,347	1,803,326,068
Intereses por inversiones	1,043,452,659	779,952,280
Ganancia por inversiones	726,277,098	336,612,474
	3,885,967,104	2,919,890,822
Gastos financieros		
Intereses por captaciones	(1,404,454,960)	(1,100,218,910)
Pérdidas por inversiones	(146,666,303)	(90,898,692)
Intereses y comisiones por financiamientos	(95,493,202)	(17,034,183)
	(1,646,614,465)	(1,208,151,785)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	2,239,352,639	1,711,739,037
Provisiones para cartera de créditos	(464,479,646)	(330,117,445)
Provisión para inversiones	-	-
	(464,479,646)	(330,117,445)
MARGEN FINANCIERO NETO	1,774,872,993	1,381,621,592
Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio	(404,358,078)	(74,974,904)
Otros Ingresos operacionales		
Comisiones por servicios	373,740,779	380,156,135
Comisiones por cambio	1,514,754,702	222,991,701
Ingresos diversos	70,537,823	78,795,298
	1,959,033,304	681,943,134
Otros gastos operacionales		
Comisiones por servicios	(91,216,930)	(96,512,956)
Gastos diversos	(989,568,369)	(56,371,312)
	(1,080,785,299)	(152,884,268)
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal	(1,114,179,908)	(870,524,035)
Servicios a terceros	(129,389,106)	(152,723,627)
Depreciación y Amortizaciones	(60,274,838)	(57,401,462)
Otras provisiones	(31,245,282)	(24,092,684)
Otros gastos	(499,466,951)	(449,518,394)
	(1,834,556,085)	(1,554,260,202)
RESULTADO OPERACIONAL	414,206,835	281,445,352
Otros ingresos (gastos)		
Otros ingresos	131,462,053	155,903,008
Otros gastos	(18,058,624)	(21,746,062)
	113,403,429	134,156,946
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	527,610,264	415,602,298
Impuesto sobre la renta	(2,875,000)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	524,735,264	415,602,298

Fuente: Superintendencia de Banco de la República Dominicana



3.2.3 Estado de Flujos de Efectivo

	Interinos	
	Junio 2020	Junio 2019
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION		
Intereses y comisiones cobrados por creditos	2,007,656,385	1,767,757,790
Otros ingresos financieros cobrados	941,015,797	504,556,163
Otros ingresos operacionales cobrados	1,959,033,305	681,943,134
Intereses pagados por captaciones	(1,403,342,597)	(1,098,895,220)
Intereses y comisiones pagados por financiamientos	(75,128,998)	(751,115)
Gastos generales y administrativos pagados	(1,743,035,966)	(1,472,766,059)
Otros gastos operacionales pagados	(1,080,785,301)	(152,884,268)
Impuesto sobre la renta pagado	-	-
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	424,889,029	(82,455,908)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,030,301,654	146,504,517
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Interbancarios otorgados	(410,000,000)	(550,000,000)
Interbancarios cobrados	410,000,000	550,000,000
Disminución (aumento) en inversiones	4,290,974,132	682,706,814
Creditos otorgados	(22,416,407,482)	(23,183,443,461)
Creditos cobrados	18,809,326,394	19,392,237,863
Adquisición de propiedades, muebles y equipo	(17,482,362)	(18,303,236)
Producto de la venta de propiedades, muebles y equipo	166,100	-
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de creditos	9,927,514	34,743,176
Efectivo neto usado en las actividades de inversion	676,504,296	(3,092,058,844)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	323,547,333,691	236,730,657,026
Devolución de captaciones	(316,987,395,352)	(235,458,857,594)
Interbancarios tomados	1,120,000,000	-
Interbancarios pagados	(1,120,000,000)	-
Repos tomados	13,836,850,845	-
Repos pagados	(5,853,000,000)	-
Operaciones de fondos tomados a préstamo y deuda subordinada	863,506,500	1,283,823,770
Operaciones de fondos pagados	(1,334,203,107)	(212,996,752)
Dividendos pagados	(100,000,000)	(100,000,000)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	13,973,092,577	2,242,626,450
AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EL EFECTIVO	16,679,898,527	(702,927,877)
EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	13,116,814,216	14,850,072,059
EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	28,796,712,743	14,147,144,182

Fuente: Superintendencia de Banco de la República Dominicana



3.3 Principales ratios financieros

A continuación, los indicadores financieros, en base a los estados financieros interinos, correspondiente a junio 2020 y 2019:

	VOLUMEN	Interinos	
		Junio 2020	Junio 2019
Total de Activos Netos (Millones)		85,761.46	59,764.86
Total de Pasivos (Millones)		79,620.65	54,579.86
Total Patrimonio Neto (Millones)		6,140.81	5,185.00
RENTABILIDAD			
ROA (Rentabilidad de los Activos) ¹		1.32	1.41
ROE (Rentabilidad del Patrimonio) ¹		17.70	16.48
Ingresos Financieros / Activos Productivos ¹		14.03	13.10
Margen Financiero Bruto / Margen Operacional Bruto ¹		71.83	76.39
Activos Productivos / Activos Totales Brutos ¹		62.80	72.12
Margen Financiero Bruto (MIN) / Activos Productivos ¹		8.08	7.68
LIQUIDEZ			
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo ¹		37.00	26.33
Disponibilidades/Total de Captaciones ¹		42.73	27.25
Disponibilidades / Total de Depósitos ¹		66.74	45.58
Disponib.+ Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos ¹		57.83	50.36
Activos Productivos/Total Captaciones + Oblig. Con Costo ¹		71.20	82.97
ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS			
Cartera de Créditos Vencida (Capital)/ Total de Cartera de Crédito Bruta ¹		1.96	1.37
Cartera de Créditos Vencida (Capital y Rendimientos) / Total de Cartera de Crédito Bruta ¹		2.11	1.50
Cartera de Crédito Vigente (Capital) / Total Cartera de Crédito Bruta ¹		97.09	97.85
Cartera de Crédito Vigente (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta ¹		97.89	98.50
Cartera de Crédito Vigente M/N (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta ¹		79.31	69.40
Cartera de Crédito Vigente M/E (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta ¹		18.58	29.10
Provisión para Cartera / Total de Cartera Vencida (Capital y Rendimientos) ¹		183.07	226.17
Provisión para Cartera / Total de Cartera de Crédito Bruta ¹		3.86	3.39
ESTRUCTURA DE ACTIVOS			
Disponibilidades netas / Activos Netos ¹		33.58	23.67
Disponibilidades en el Exterior / Disponibilidades ¹		55.65	23.66
Total Cartera de Créditos neta / Activos Netos ¹		39.60	46.94
Total Inversiones netas / Total Activos Netos ¹		24.25	26.69
Activos Fijos netos / Patrimonio Técnico		ND	15.75
Activos Fijos netos / Activos Netos ¹		1.24	1.40
Activos Fijos Bruto/ Activos Brutos ¹		2.24	2.66
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos netos/Activos Netos ¹		0.01	0.10
Otros Activos netos / Activos Netos ¹		0.55	0.59
ESTRUCTURA DE PASIVOS			
Total Pasivos / Total Activos Netos ¹		92.84	91.32
Cartera de Créditos Bruta / Total Captaciones ¹		52.42	55.93
Activos Productivos/Total Pasivos ¹		69.60	81.88
Inversiones Banco Central / Total Captaciones ¹		0.28	0.41
Total Captaciones / Total Pasivos ¹		84.63	95.13
Valores en Circulación del Público / Total Captaciones ¹		35.97	40.22
Total Depósitos / Total Captaciones ¹		64.03	59.78
Depósitos a la Vista / Total Depósitos ¹		14.45	16.52
Depósitos de Ahorro / Total Depósitos ¹		47.43	46.06
Depósitos a Plazo / Total Depósitos ¹		38.12	37.42
CAPITAL			
Indice de Solvencia		ND	12.07
Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio Neto) Veces ¹		12.97	10.53
Activos netos/Patrimonio Neto (Veces) ¹		13.97	11.53
Cartera de Crédito Vencida (Capital)/ Patrimonio Neto ¹		11.29	7.68
Total Cartera de Crédito Bruta / Patrimonio Neto (Veces) ¹		5.75	5.60
Activos Improductivos / Patrimonio Neto (Veces) ¹		5.17	3.30
Otros Activos / Patrimonio Neto (Veces) ¹		0.08	0.07
Patrimonio Neto / Activos Netos ¹		7.16	8.68
Patrimonio Neto / Total Pasivos ¹		7.71	9.50
Patrimonio Neto / Total Captaciones ¹		9.11	9.99
Patrimonio Neto/ Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades) ¹		10.78	11.37



GESTION	Interinos	
	Junio 2020	Junio 2019
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Captaciones ¹	5.35	5.89
Gastos de Explotación / Margen Operacional Bruto (Cost / Income) ¹	66.46	70.65
Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo ¹	4.56	4.65
Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo ¹	4.23	4.50
Gastos Financieros / Captaciones con Costos + Obligaciones con Costo ¹	3.92	4.11
Total Gastos Generales y Administ. /Total Captaciones + Oblig. Con Costo ¹	4.63	5.70
Ingresos Financieros / Activos Productivos ¹	5.94	13.10
Gastos Financieros / Activos Productivos (CE) ¹	3.94	5.42
Gastos Financieros / Activos Financieros (CF) ¹	14.03	4.15
Gastos Financieros / Ingresos Financieros ¹	42.37	41.38
Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales Brutos ¹	86.00	90.10
Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales ¹	4.21	5.12
Gastos de Explotación / Activos Productivos ¹	6.51	6.88
Gasto de Personal / Gastos de Explotación ¹	61.79	56.89
Activos Productivos / No. Empleados (millones de RD\$) ¹	0.00	28.00
No. de Empleados / Total de Oficinas (número de personas) ¹	0.00	43.03
Activos Totales bruto / No. oficinas (millones de RD\$) ¹	0.00	1,670.77
Activos Totales bruto / No. empleados (millones de RD\$) ¹	0.00	38.83
Gastos Generales y Administrativos / No. empleados (millones de RD\$) ¹	0.00	0.96
Gastos de Personal / No. Empleados (millones en RD\$) ¹	0.00	0.55
ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
Sueldos y Compensaciones al Personal/Total Gastos Grales. y Administ. ¹	61.79	56.89
Otros Gastos Generales/Total Gastos Generales y Administrativos ¹	38.21	43.11
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Gastos ¹	19.85	38.01

Fuente: Superintendencia de Banco de la República Dominicana

1 Estos indicadores se calculan utilizando información de los estados financieros auditados e información no auditada.

ND = No Disponible

3.4 Análisis de la situación financiera del emisor

Activos

Al 30 de junio de 2020 los activos totales fueron de RD\$85,761 millones, expresando un crecimiento de 43% con relación al mismo periodo del 2019, destacándose el crecimiento de la Cartera Neta de un 21% y el portafolio de Inversiones Neto de 30%.

Cartera de Crédito

La cartera de crédito neta al cierre de junio 2020 asciende a RD\$ 33,961 millones, creciendo 21% con relación al mismo periodo del 2019. El incremento corresponde al crecimiento en la cartera comercial de RD\$2,658 millones (15%), consumo en RD\$1,331 millones (15%) e hipotecaria de RD\$838 millones (34%).

Pasivos

Al 30 de junio de 2020, el total de pasivos se situaban en RD\$79,621 millones, para un crecimiento de 46% comparando con el cierre de junio de 2019. Los rubros de mayor crecimiento son los depósitos netos con 40% y la emisión de una nueva deuda subordinada a finales del 2019 por RD\$1,000 millones (200%).

Fondos tomados a préstamos.

Los fondos tomados a préstamos cerraron al 30 de junio de 2020 en RD\$963 millones, disminuyendo en RD\$347 millones, comparado con el mismo periodo del año anterior, y las obligaciones subordinadas aumentaron en RD\$1,022 millones por la nueva emisión realizada en el segundo semestre del año pasado (estos crecimientos consideran los intereses por pagar). Dichos fondos forman parte de las principales fuentes de fondeo del banco.



Valores en Circulación

Al 30 de junio de 2020, los valores en circulación, incluyendo intereses por pagar y depósitos a plazo en moneda local y extranjera, crecieron 23% con relación al mismo periodo del año anterior, ascendiendo a RD\$38,449 millones.

Patrimonio

El patrimonio del Banco ha evolucionado apegado a la política de dividendos vigente que destina más del 60% de las utilidades distribuibles a ser capitalizadas cada año.

El patrimonio al 30 de junio de 2020 asciende a RD\$6,141 millones, creciendo 18% con relación a junio 2019 y 17% contra el cierre del año 2019.

Resultados del Ejercicio

Al 30 de junio de 2020, el BSC obtuvo beneficios de RD\$525 millones, un crecimiento de 26% con relación a junio 2019, donde el margen financiero neto aumentó 28% y los ingresos operativos netos junto a otros ingresos se mantuvieron estables.

Ingresos Financieros

Para el 30 de junio de 2020, los ingresos financieros ascendieron a RD\$3,886 millones con un aumento de 33%, con un incremento en la cartera de préstamos de 17% y de los intereses por inversiones de 34%.

Gastos Financieros

Al cierre de junio 2020, los gastos financieros experimentaron un incremento de 36% resultado de las captaciones recibidas del público, los financiamientos obtenidos y la nueva emisión de deuda realizada a finales del 2019.

Margen Financiero Bruto

El margen financiero bruto para el 30 de junio 2020 ascendió a RD\$2,239 millones, aumentado 31%, por encima al crecimiento obtenido durante al año 2019 (7%).

Ingresos operacionales

Al 30 de junio 2020, los ingresos operacionales netos ascienden a RD\$878 millones, un incremento de 66%, gracias a la ejecución de operaciones de cambio de divisas (579%).

Gastos operativos

Los gastos operativos, al cierre de junio 2020, ascendieron a RD\$1,835 millones, 18% superior al mismo periodo del 2019, debido al incremento de personal y nuevas sucursales experimentadas en el segundo semestre del 2019.



Eventos de importancia que pudiesen afectar la condición financiera futura del Emisor

Evaluando al emisor desde el punto de vista de capitalización, rentabilidad, morosidad controlada y liquidez vemos una gestión financiera óptima y adecuada según el plan de negocios y las expectativas de rentabilidad. La capitalización y la rentabilidad han ido al ritmo de la generación de utilidades y mantiene niveles estables y suficientes para sustentar el crecimiento de las operaciones. Por otra parte, el Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. mantiene una estructura adecuada de fondeo y liquidez que permite hacer frente a situaciones contingentes y factores externos que pudieran presentarse.

El entorno operativo del emisor pudiera verse afectado por factores externos locales e internacionales que generen un decrecimiento del consumo, disminución del flujo de la economía y a su vez poca demanda de crédito que es al activo productivo principal del negocio. Una muestra de esto es el análisis del comportamiento de los indicadores ante un evento no controlado como sería una pandemia.

Debido a la pandemia de coronavirus, registrada en el país en el mes de marzo del año dos mil veinte (2020) y aun latente para el primer semestre, el entorno operativo se debilitó ya que se presionaron la rentabilidad y la calidad de los activos del sistema financiero dominicano a pesar de que el mismo mantiene colchones de capital y liquidez suficientes para periodos prolongados de este tipo de eventos. En el primer semestre del año dos mil veinte (2020), la cartera de crédito sufrió contracciones naturales propias del cese de flujo de la economía por el confinamiento y las decisiones a nivel país, acogiéndose al protocolo mundial, para controlar la pandemia que están siendo neutralizadas con las medidas adoptadas por las autoridades monetarias para dinamizar la economía. Aun así, el entorno se mantiene débil ya que hubo movimientos negativos en los indicadores de morosidad, cobertura de reservas, calidad de cartera debido a la coyuntura económica, sin embargo, al ser una situación sistémica el emisor mantiene sus niveles de competitividad y participación de mercado, así como una gestión de administración de riesgos que contemple esta y cualquier otro evento que afecte a la economía del país y del mundo.

4 Anexos

Anexo I: Estados Financieros a Junio 2020

Anexo II: Calificación de Riesgo



Banco Múltiple Santa Cruz, S.A.

Factores Clave de Calificación

Mejoras en los Niveles de Capitalización: El alza en la generación de ingresos de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (Santa Cruz) ha contribuido a las mejoras de capital, mediante capitalización de utilidades. A marzo del 2020, el Capital Base según Fitch Ratings sobre activos ponderados por nivel de riesgo (APNR) fue de 16.47%, manteniéndose estable con respecto al cierre del 2019 de 16.44%, aunque superior a lo evidenciado al cierre del 2018 de 15.04%. Fitch considera que el banco mantiene niveles relativamente estables y suficientes para sustentar el crecimiento de las operaciones. No obstante, debido a la situación que atraviesa el país, los indicadores de capitalización podrían presionarse producto de una disminución en los resultados de la entidad.

Mejoras en la Rentabilidad: A marzo del 2020 Santa Cruz evidenció mejoras en los indicadores de rentabilidad, producto de un incremento de los ingresos operacionales, y se benefició, aunque en menor proporción, de menores gastos por provisiones, gracias a las medidas de flexibilización autorizadas por la Junta Monetaria para mitigar el impacto de la crisis del coronavirus. A marzo del 2020 el indicador de utilidad operativa sobre APNR se ubicó en 2.51%, mejorando con respecto a lo evidenciado al cierre del 2019 de 2.02%. Fitch considera que los niveles actuales de rentabilidad son adecuados.

Morosidad Controlada: Santa Cruz ha logrado mantener niveles de morosidad controlados a pesar de su crecimiento agresivo. A marzo del 2020 el indicador de morosidad se ubicó en 1.65%, evidenciando un deterioro con respecto a lo evidenciado al cierre del 2019 de 1.43% producto de la crisis del coronavirus, pero manteniéndose en niveles controlados. Por su parte, la cobertura de cartera vencida sigue en niveles adecuados, superiores a 200%.

Impacto por la Contingencia: Debido a la crisis por coronavirus, Fitch espera que los ingresos de la entidad, al igual que para el resto de las entidades del sistema, se presionen en el corto y mediano plazo, por una reducción en la dinámica en las colocaciones que disminuya los ingresos y presiones en los gastos por provisiones y en el margen de interés. Bajo esta misma línea, se espera que los indicadores de calidad de cartera se afecten por una menor capacidad de pago de los deudores.

Fondeo y Liquidez Adecuados: El banco mantiene una estructura adecuada de fondeo y liquidez. A marzo del 2020, tenía un indicador de préstamos sobre depósitos del 51.51%, nivel superior al evidenciado a diciembre del 2019 de 55.5%, lo cual es considerado adecuado por parte de Fitch, y compara de manera favorable y sostenida con sus pares y con el sistema financiero. La concentración y dependencia de los 20 depositantes mayores se ha reducido de forma importante, lo cual representa mejoras en la composición del fondeo.

Emisión de Deuda Subordinada: La calificación asignada a la deuda subordinada está un nivel inferior a la del emisor. Esto deriva del grado de subordinación al cumplimiento de las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden de Santa Cruz.

Sensibilidades de Calificación

Mejoras en la Capitalización, Rentabilidad y Calidad de Cartera: La Perspectiva Positiva se materializaría si Santa Cruz mantuviese la utilidad operativa sobre APNR superior a 2.0% y un indicador de Capital Base según Fitch cercano a 15%, ambos indicadores sustentados en una calidad del activo buena. Por el contrario, la Perspectiva podría retornar a Estable si un deterioro de los indicadores de calidad de activos o una baja en la rentabilidad redujera su indicador de Capital Base según Fitch por debajo de 12%.

Calificaciones

Escala Nacional	
Nacional, Largo Plazo	A-(dom)
Nacional, Corto Plazo	F2(dom)
Deuda Subordinada	BBB+
Calificación Privada Nueva Emisión	BBB+

Perspectivas

Nacional, Largo Plazo	Positiva
-----------------------	----------

Metodologías Aplicables

Metodología de Calificación de Bancos (Septiembre 2019)
Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Agosto 2018)

Analistas

Liza Tello Rincon
+57 1 484 6770
liza.tellorincon@fitchratings.com

Larisa Arteaga
+1 809 563 2481
larisa.arteaga@fitchratings.com

Emisión de Deuda Subordinada: La calificación de deuda subordinada de Santa Cruz se moverá en la misma dirección que la nacional de largo plazo.

Características de Emisiones de Deuda

Tipo de Instrumento	Calificación	Monto	Año	Vencimiento	Número de Registro
Deuda Subordinada	BBB+(dom)	DOP 500 millones	2016	2023	SIVEM-093
Deuda Subordinada	BBB+(dom)	DOP 1,000 millones	2019	2027	SIVEM-133
Deuda Subordinada (Privada)	BBB+(dom)	DOP 750 millones	n.a.	n.a.	n.a.

Fuente: Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Entorno Operativo

Entorno Operativo Débil

En mayo de 2020, Fitch afirmó la calificación soberana de República Dominicana en 'BB-' y revisó la Perspectiva a Negativa desde Estable. Lo anterior fue derivado por que la pandemia de coronavirus ha generado una caída fuerte en la actividad económica y ha ejercido presiones particulares sobre la balanza de pagos del país, dada su dependencia del turismo y las remesas. Fitch espera una recesión económica de al menos 3.5% en 2020 y un repunte de 5.6% para 2021. También resalta que el turismo sufrirá un impacto pronunciado y duradero, respecto a lo cual, considera poco probable que se recupere por completo en 2021.

Las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus también llevaron a Fitch a revisar su perspectiva del sistema bancario dominicano a negativa desde estable. La agencia considera que las presiones sobre la rentabilidad y calidad de los activos desafiarán el desempeño de los bancos dominicanos, debido a la recesión económica y a los posibles aumentos en el desempleo. Un período prolongado de condiciones operativas débiles podría poner en riesgo algunas calificaciones de las instituciones financieras, particularmente de aquellos bancos con una exposición mayor al segmento minorista, sectores vulnerables como las pequeñas y medianas empresas (Pymes) y el turismo, o bien, con una dependencia mayor del fondeo mayorista. No obstante, Fitch condera que los colchones de capital y liquidez deberían ser suficientes para respaldar las calificaciones en los niveles actuales en el corto plazo.

El Banco Central de la República Dominicana (BCRD) proporcionó medidas regulatorias y monetarias para aliviar temporalmente a las empresas, los hogares y los bancos. Si bien esto atenuará las presiones sobre los costos de crédito, también podría retrasar el reconocimiento de préstamos deteriorados. Aún existe incertidumbre sobre la magnitud de los nuevos préstamos deteriorados y los préstamos reestructurados. Fitch considera que podrían surgir algunas presiones en la rentabilidad del sistema bancario, a raíz de un volumen menor de negocios, un aumento de los costos de crédito y una disminución de las comisiones debida a menos transacciones, teniendo en cuenta un escenario de debilitamiento económico prolongado.

En el primer trimestre de 2020, la cartera de préstamos se contrajo 1%, como resultado de un entorno económico más débil y una demanda menor de crédito en medio de la pandemia. El índice de morosidad de los bancos dominicanos se deterioró a 2.1% a marzo de 2020 (diciembre 2019: 1.6%) y la cobertura de reservas se redujo a 140% para este mismo corte (diciembre 2019: 176%). Los indicadores de calidad de activos fueron afectados por la contracción de la cartera de préstamos y la coyuntura económica.

La rentabilidad de los bancos dominicanos mejoró en marzo de 2020 y se respaldó en costos menores de financiamiento y retrasos en el reconocimiento del costo de crédito. El indicador de utilidad operativa sobre activos ponderados por riesgo (APR) alcanzó 3.2% en el primer trimestre de 2020 (1T20) desde 3.6% en diciembre de 2019. La capitalización fue estable y se benefició de una rentabilidad alta y tenencias de instrumentos del sector público que no se consideran como APR.

Perfil de la Compañía

Franquicia

Santa Cruz fue fundada en 1983 bajo la razón social de Inversiones Santa Cruz S.A., y en 1999 el banco central aprobó la solicitud para operar como banco de servicios múltiples. Desde el momento de su fundación hasta la actualidad, el banco ha mantenido un enfoque hacia el segmento comercial. Tiene presencia en nueve ciudades de la República Dominicana (Santo Domingo, Santiago, Sosúa, Cabarete, Moca, La Vega, La Altagracia, San Francisco de Macorís) y cuenta con 37 centros de negocios, 64 cajeros automáticos y 73 subagentes bancarios.

A marzo del 2020, el banco tenía una participación del 3.9% por activos y 2.6% por cartera. Estas posiciones son relevantes, en la medida en que el sistema financiero dominicano es altamente concentrado, donde los tres bancos más grandes tenían, a marzo del 2020 el 68.2% del total de activos del sistema.

Modelo de Negocios

La cartera de préstamos neta es el activo más importante del banco y representa 39% de los activos totales. Dado lo anterior, la fuente principal de ingresos del banco es el MIN. La cartera de Santa Cruz es diversificada y está compuesta principalmente por el segmento comercial (58.0%), seguido por la cartera de consumo (31.8%) y la cartera hipotecaria (10.2%), composición similar a la evidenciada por el sistema financiero.

Desde sus inicios, el banco ha establecido que el enfoque de su modelo de negocios siempre será el segmento comercial. No obstante, aunque Santa Cruz no desea cambiar la estructura de su cartera, desde 2015 se ha evidenciado un incremento en la participación del segmento de consumo, derivado de la estrategia del banco de entrar a segmentos más rentables y mejorar los ingresos y el margen financiero. Sin embargo, dada la situación de sobreendeudamiento evidenciado en el sistema financiero dominicano en 2018, el banco ha decidido ser más cauteloso, por lo cual se puede evidenciar una ligera disminución de la participación de este segmento a diciembre de 2018. Fitch considera positivo que el modelo de negocios de Santa Cruz ha sido estable y sin cambios frecuentes a través del tiempo.

Con respecto a las fuentes de ingresos, el MIN representa 66% del total de los ingresos operativos del banco, y el restante proviene principalmente de las comisiones netas, las cuales derivan principalmente de comisiones por tarjetas de crédito, así como por giros y transferencias. Los ingresos han evidenciado una volatilidad baja en el tiempo, con una estructura y dependencia en los ingresos por cartera de créditos estable.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional del banco es estándar, de complejidad baja y no afecta las calificaciones. Durante el 2018 y 2019 Santa Cruz modificó su estructura organizacional con el fin de adecuarla a su tamaño, complejidad y perfil de riesgo. Lo anterior implicó la formalización de la nueva Área de Desarrollo de Negocios y la ampliación y fortalecimiento del Área de Gestión Integral de Riesgos.

El banco tiene transparencia y visibilidad adecuadas. Santa Cruz cuenta con una única empresa relacionada, Inversiones Santa Cruz S.A. Sin embargo, el banco no tiene una participación directa, puesto que no es accionista. El puesto de bolsa está únicamente vinculado con el banco en términos de gestión y propiedad accionaria, ya que tienen el mismo principal accionista: Fausto Arturo Pimentel (dueño de 69.20% del puesto de bolsa y 70.23% del banco).

Administración y Estrategia

Calidad de la Administración

El consejo de administración ha evidenciado una rotación baja en el tiempo, lo que le ha proporcionado al banco una estabilidad en su administración. Además, el consejo está compuesto por ejecutivos con larga trayectoria en el sistema financiero y en la entidad. El consejo de directores tiene siete miembros, de los cuales tres son independientes.

Similar a otras entidades, la estructura accionaria está altamente concentrada en familias dominicanas, en este caso, la familia Pimentel. El presidente de Santa Cruz es el accionista principal del banco en 70.23%, por lo cual la entidad está expuesta a un riesgo de persona clave. No obstante, lo anterior se mitiga mediante la presencia de tres miembros

independientes y un plan de sucesión establecido con lineamientos específicos a seguir en caso de ausencia o fallecimiento del presidente.

A través del tiempo, el banco ha conservado su entidad cultural altamente arraigada hacia proporcionar servicios al segmento comercial. Esto hace que haya una consistencia alta en las filosofías del negocio y en mantener un apetito de riesgo consistente con el modelo de negocio.

Gobierno Corporativo

Dado que Santa Cruz participa en el mercado de valores a partir de 2016, es supervisada por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia del Mercado de Valores. Por lo tanto, está sujeto a la regulación de ambas superintendencias, lo que proporciona un nivel mayor de monitoreo y transparencia de la entidad.

En materia de gobierno corporativo, el banco cuenta con normas internas que están contenidas en los estatutos sociales y código de gobierno corporativo con sus respectivos anexos. En este código, se encuentran todos los aspectos relacionados con la dirección y administración del banco y están los reglamentos internos del consejo de directores, los comités de apoyo al consejo, políticas de dividendo, matriz de cumplimiento del consejo de directores y el código de ética. Santa Cruz cuenta con 14 comités de apoyo y operación. El banco tiene como uno de sus principios la transparencia informativa en las relaciones con los accionistas, depositantes, inversionistas y el mercado general. Con respecto a las operaciones con vinculados, el banco ha establecido medidas de control y gestión de estas operaciones, las cuales deben ser aprobadas por el Consejo de Directores.

Objetivos Estratégicos

El banco tiene establecido un plan estratégico para el período 2017-2021, el cual cuenta con metas tanto cuantitativas como cualitativas. Este plan estratégico tiene metas establecidas para cada año, lo que le permite a Santa Cruz monitorear adecuadamente el cumplimiento anual de los objetivos establecidos.

Con respecto a las metas cuantitativas, el banco espera alcanzar para el año 2021 activos por un total de DOP100,000 millones, lo cual implicaría un crecimiento de 75% con respecto a lo registrado al cierre de 2018. Este crecimiento esperado se deriva principalmente de un incremento de cartera de aproximadamente 96%. Lo anterior está fundamentado en una vinculación mayor de clientes, enfoque al segmento de pequeñas y medianas empresas (Pymes) con ventas superiores a DOP50 millones y la apertura de centros de negocios.

Con respecto al año 2019, Santa Cruz estableció una serie de objetivos puntuales dirigidos a mejorar la adquisición de clientes, aumentar la vinculación, principalidad y retención de clientes, mejorar el margen financiero, robustecer la eficiencia comercial (mediante un análisis de los oficiales de los centros de negocios con el fin de mejorar la relación costo-proceso) e incrementar la participación de mercado en sus segmentos objetivos, que para el segmento de personas son cliente preferencial y de prestigio (prestige), mientras que para segmento empresarial son Pymes y Mi Negocio. Además, el banco quiere mejorar y diversificar el fondeo hacia captaciones más baratas y niveles menores de concentración en certificados financieros.

Fitch considera que dada la coyuntura actual, altamente influenciada por la crisis del coronavirus, la estrategia del banco podría verse presionada y las proyecciones podrían cambiar.

Ejecución

La ejecución de Santa Cruz ha evidenciado un historial adecuado, en la medida en que el banco ha logrado cumplir con sus metas cuantitativas y cualitativas año tras año. El banco ha logrado aumentar consistentemente su base de depósitos logrando un crecimiento mayor del fondeo de bajo costo, uno de los objetivos establecidos del banco. Lo anterior hace que, a su vez, la participación de los certificados financieros en el fondeo total haya tenido una disminución leve.

No obstante, dada la coyuntura actual, la ejecución del banco podría verse presionada ante una dinámica menor en las colocaciones a nivel sistémico y una capacidad menor de pago de los deudores.

Apetito de Riesgo

El apetito de riesgo de Santa Cruz es moderado, caracterizado por una tasa de crecimiento de activos frecuentemente en exceso de su generación interna de capital, y muy superior a los crecimientos del sistema. No obstante, esto se mitiga con normas de colocación de crédito relativamente conservadoras comparadas con el promedio de la industria.

Debido al sobreendeudamiento evidenciado en el sistema financiero dominicano, Santa Cruz decidió ser más conservador y robustecer las normas de colocación y controles de riesgo. El banco cuenta con límites para diversas métricas de control de riesgo crediticio y de inversiones.

Santa Cruz cuenta con un apetito de riesgo, en el cual tiene establecidos límites internos para 62 indicadores claves, los cuales incluyen límites al indicador de calidad de cartera, a los niveles de concentración de cartera, portafolio de inversiones, liquidez, fondeo, tasa de interés, tipo de cambio, VaR, exposición en emisores, coeficiente de solvencia, riesgo operacional, entre otros.

Durante el 2019, fue fortalecido el enfoque de la gestión de Riesgos No Financieros, que abarca el riesgo operacional, la gestión de eventos potenciales de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, los riesgos emergentes, la continuidad de negocio y el sistema de control interno. En este sentido, para cada uno de sus componentes, el banco revisó los aspectos de gobernanza, procesos, mediciones, iniciativas y herramientas, con el fin de alinearlos al marco de gestión integral de riesgos del banco. De igual forma, Santa Cruz actualizó la metodología de certificación del sistema de control interno, para establecer las fases de planificación, documentación, ejecución, remediación y reportes.

Riesgo de Crédito

Santa Cruz cuenta con un Manual de Políticas de Crédito en el cual están establecidos todos los lineamientos para la aprobación y otorgamiento de los préstamos. Las normas de colocación de crédito dependen de límites de riesgo que se mantienen a través de los diversos ciclos económicos. El proceso de aprobación y otorgamiento de créditos es centralizado, y los procesos para evaluar el perfil de riesgo de las operaciones de crédito están segmentados por líneas de negocios (comerciales y de consumo), lo que permite identificar los segmentos específicos para atender los mercados objetivos. Así, dependiendo del monto de las operaciones y del segmento, el proceso de aprobación recae en distintas instancias jerárquicas; siempre se cuenta con la participación de las áreas responsables de análisis de crédito dependiendo del segmento, las cuales pueden vetar una operación.

En el 2019 Santa Cruz, fortaleció su Manual de Políticas de Gestión de Riesgo de Crédito, para ampliar sus criterios de aceptación de riesgos por clientes y por tipo de productos; nuevos criterios para créditos prohibidos; actualización del esquema de delegación de firmas para aprobación de créditos, establecer las responsabilidades de las áreas definidas como primera línea de defensa y fortalecer los lineamientos para el monitoreo y recuperación de la cartera de crédito en todas sus etapas.

El banco no cuenta con un sistema de puntuación (scoring) interno. Santa Cruz se apoya de un sistema de puntaje otorgado por TransUnion, similar al resto de sus pares. Sin embargo, el banco tiene planeado comenzar a desarrollar un modelo interno que le permita una robustez mayor en el proceso de otorgamiento.

A raíz del sobreendeudamiento evidenciado en el sistema financiero dominicano, Santa Cruz decidió ser más conservador y en el año 2018 hizo una revisión de la política de créditos. En primera medida, se ajustó el punto de corte del puntaje (score) del buró de crédito para la cartera de tarjeta de crédito y préstamos de consumo. Asimismo, el banco aumentó el nivel de ingresos mínimos aceptables para otorgar los préstamos. Santa Cruz también reforzó el proceso de monitoreo a través de reuniones semanales con el área de análisis de crédito. Estas políticas de colocación adecuadas se reflejan en niveles controlados de morosidad a través del tiempo, aún a pesar de una expansión de la cartera de consumo en los cortes recientes.

Riesgo Operacional

La gestión del riesgo operacional está basada en la normatividad impuesta por la Superintendencia de Bancos. Dada la estrategia de crecimiento, Santa Cruz complementó una herramienta automatizada llamada Operational Risk Management que permite medir eventos que representen pérdidas para el banco. Esta herramienta incluye matrices de procesos de Santa Cruz con importancias bajas, medias y altas y los posibles eventos de los riesgos. Santa Cruz tiene establecido que las pérdidas asociadas al riesgo operacional no podrán superar 0.20% del patrimonio técnico.

Riesgo de Mercado

El banco tiene establecida la norma de invertir únicamente en títulos altamente líquidos y que el portafolio no sea especulativo. Dado lo anterior, la directriz es invertir casi la totalidad del portafolio en títulos emitidos por el banco central y el Ministerio de Hacienda. En este sentido, Santa Cruz es altamente conservador en su política de inversiones, al igual que el resto del sistema.

La exposición del banco a riesgo de mercado es baja, dado un apetito de riesgo conservador basado en portafolios líquidos. Sin embargo, enfrenta exposiciones a movimientos en tasas de interés y tipo de cambio. Por regulación local, se requiere que Santa Cruz realice análisis periódicos de sus factores de riesgo clave, que incluyen el valor en riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) y las pruebas de estrés para movimientos en las tasas de interés y fluctuaciones en las monedas.

El riesgo de tasas interés está mitigado por la posibilidad que tiene Santa Cruz de ajustar sus tasas activas y pasivas en el corto plazo. El portafolio de inversiones está colocado en su mayoría en títulos emitidos por el banco central, el Ministerio de Hacienda y en emisores con calificación AAA. No es un portafolio especulativo.

Crecimiento

El crecimiento de Santa Cruz ha sido superior al crecimiento del sistema financiero, derivado de un apetito de riesgo mayor que el de algunos de sus pares. A diciembre de 2019, el crecimiento de la cartera fue elevado, ubicándose en 25.42% (sistema: 10.38%); este incremento fue liderado por la cartera comercial, impulsado por la estrategia del banco de vincular nuevos clientes y profundizar en los actuales. Asimismo, las diferentes campañas de preaprobados para préstamos nuevos, vinculación de cliente, consolidación de deudas y el aumento del monto de las aprobaciones automáticas para los créditos de vehículos y consumo, han beneficiado al crecimiento del banco. No obstante, a marzo del 2020 se evidencia un crecimiento limitado del 0.15%, el cual está alineado a la desaceleración de las colocaciones del sistema (crecimiento sistema: -0.99%), altamente influenciado por el ambiente operativo. Fitch considera que el crecimiento del balance se verá limitado en el corto y mediano plazo por la coyuntura actual.

Resumen de Información Financiera e Indicadores Clave

	3 meses - 1er Trimestre	31 Mar 2020	31 Dec 2019	31 Dec 2018	31 Dec 2017	31 Dec 2016
	USD mill	3 meses - 1er Trimestre	Cierre de año	Cierre de año	Cierre de año	Cierre de año
	Auditado - Sin Salvedades	DOPMillones	DOPMillones	DOPMillones	DOPMillones	DOPMillones
	Auditado - Sin Salvedades	Auditado - Sin Salvedades	Auditado - Sin Salvedades	Auditado - Sin Salvedades	Auditado - Sin Salvedades	Auditado - Sin Salvedades
Resumen del Estado de Resultados						
Ingreso Neto por Intereses y Dividendos	15	817.2	3,022.0	2,466.4	2,069.3	1,886.1
Comisiones y Honorarios Netos	16	839.4	1,352.8	1,177.3	916.2	769.8
Otros Ingresos Operativos	-8	-420.9	202.5	546.0	568.8	538.4
Ingreso Operativo Total	23	1,235.7	4,577.3	4,189.7	3,554.3	2,994.3
Gastos Operativos	17	928.2	3,245.4	2,776.5	2,424.7	2,067.0
Utilidad Operativa antes de Provisiones	6	307.5	1,332.0	1,413.1	1,129.6	927.3
Cargo por Provisiones para Préstamos y Otros	2	82.1	636.9	713.7	512.3	448.6
Utilidad Operativa	4	225.4	695.1	699.4	617.3	478.7
Otros Rubros No Operativos (Neto)	1	53.9	250.0	185.8	149.8	117.9
Impuestos	0	1.8	10.7	27.9	41.0	57.7
Utilidad Neta	5	277.5	934.4	857.3	726.1	538.9
Otro Ingreso Integral	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	5.4
Ingreso Integral según Fitch	5	277.5	934.4	857.3	726.1	544.3
Resumen del Balance General						
Activos						
Préstamos Brutos	583	31,429.8	31,384.2	25,022.3	20,778.4	16,518.6
- De los Cuales Están Vencidos	10	517.3	448.0	473.4	361.6	269.4
Reservas para Pérdidas Crediticias	20	1,050.9	1,080.8	1,014.1	805.0	744.7
Préstamos Netos	564	30,378.9	30,303.4	24,008.2	19,973.4	15,773.9
Préstamos y Operaciones Interbancarias	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derivados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otros Títulos Valores y Activos Productivos	506	27,253.7	24,668.1	16,088.7	16,617.0	12,094.7
Total de Activos Productivos	1,069	57,632.6	54,971.5	40,096.9	36,590.5	27,868.6
Efectivo y Depósitos en Bancos	331	17,827.4	13,116.8	14,850.1	10,417.9	8,200.3
Otros Activos	60	3,216.4	2,389.1	2,037.1	1,831.5	1,759.5
Total de Activos	1,460	78,676.5	70,477.5	56,984.1	48,839.8	37,828.4
Pasivos						
Depósitos de Clientes	1,132	61,019.7	56,520.7	48,139.9	40,208.3	29,798.9
Fondeo Interbancario y Otro de Corto Plazo	164	8,816.4	5,704.6	2,721.4	3,448.3	3,493.9
Otro Fondeo de Largo Plazo	28	1,500.0	1,500.0	500.0	500.0	500.0
Obligaciones Negociables y Derivados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Total de Fondeo	1,324	71,336.1	63,725.3	51,361.4	44,156.6	33,792.8
Otros Pasivos	25	1,352.5	1,048.3	753.3	571.1	499.7
Acciones Preferentes y Capital Híbrido	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Total de Patrimonio	111	5,987.9	5,703.8	4,869.4	4,112.1	3,535.9
Total de Pasivos y Patrimonio	1,460	78,676.5	70,477.5	56,984.1	48,839.8	37,828.4
Tipo de Cambio		USD1 = DOP53.89	USD1 = DOP52.9022	USD1 = DOP50.2762	USD1 = DOP48.1989	USD1 = DOP46.7267

Fuente: Banco Múltiple Santa Cruz, SIB, Fitch Ratings y Fitch Solutions.

Resumen de Información Financiera e Indicadores Clave

	31 Mar 2020	31 Dec 2019	31 Dec 2018	31 Dec 2017	31 Dec 2016
Indicadores (anualizados según sea apropiado)					
Rentabilidad					
Utilidad Operativa/Activos Ponderados por Riesgo	2.5	2.0	2.2	2.5	1.8
Ingreso Neto por Intereses/Activos Productivos Promedio	5.8	6.8	6.5	6.7	6.5
Gastos No Financieros/Ingresos Brutos	75.1	70.9	66.3	68.2	69.0
Utilidad Neta/Patrimonio Promedio	19.1	17.9	19.1	19.4	16.5
Calidad de Activos					
Indicador de Préstamos Vencidos	1.7	1.4	1.9	1.7	1.6
Crecimiento de Préstamos Brutos	0.2	25.4	20.4	25.8	19.1
Reservas para Pérdidas Crediticias/Préstamos Vencidos	203.2	241.2	214.2	222.7	276.4
Gastos por Constitución de Reservas/Préstamos Brutos Promedio	1.1	2.2	3.1	2.8	3.0
Capitalización					
Indicador de Capital Común Tier 1 (CET 1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Indicador de Capital Común Tier 1 (CET 1) Completamente Implementado	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Indicador de Capital Base según Fitch	16.5	16.4	15.0	16.2	12.8
Patrimonio Común Tangible/Activos Tangibles	7.6	8.0	8.5	8.3	9.1
Indicador de Apalancamiento de Basilea	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Préstamos Vencidos Netos/Capital Común Tier 1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Préstamos Vencidos Netos/ Capital Base según Fitch	-9.0	-11.2	-11.2	-10.9	-13.9
Fondeo y Liquidez					
Préstamos/Depósitos de Clientes	51.5	55.5	52.0	51.7	55.4
Indicador de Cobertura de Liquidez	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Depósitos de Clientes/Fondeo	85.5	88.7	93.7	91.1	88.2
Indicador de Fondeo Estable Neto	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Fuente: Banco Múltiple Santa Cruz, SIB, Fitch Ratings y Fitch Solutions.

Indicadores Financieros Clave

Morosidad Controlada

Santa Cruz ha logrado mantener niveles de morosidad controlados a pesar de su crecimiento agresivo. A marzo del 2020 el indicador de morosidad se ubicó en 1.65%, evidenciando un deterioro con respecto a lo evidenciado al cierre del 2019 de 1.43% producto de la crisis del coronavirus, pero manteniéndose en niveles controlados.

La morosidad actual es considerada adecuada en comparación a la de sus pares (bancos múltiples) y del sistema financiero, dado que se ha beneficiado de las correcciones que realizó el banco con respecto al proceso de otorgamiento y a las menores colocaciones en consumo. Con respecto a la cobertura de reservas, Santa Cruz sigue reflejando niveles superiores a 200%. A pesar de que el banco está enfocado en el segmento comercial, tiene una concentración de deudores relativamente moderada; a diciembre del 2019 los principales 20 deudores representaron 11.59% del total de la cartera. Santa Cruz ha logrado disminuir paulatinamente los niveles de concentración. Con respecto a los castigos, estos se mantienen en niveles similares a los del sistema. Fitch considera que la calidad de activos se verá presionada en el corto y mediano plazo debido a la crisis del coronavirus que afectará negativamente la capacidad de pago de los deudores.

Las inversiones del banco representan 21% del activo de Santa Cruz. El banco mantiene estas inversiones principalmente para optimizar la liquidez de la entidad, y compensar el costo del fondeo. A diciembre del 2019, el portafolio estaba compuesto por instrumentos de renta fija del banco central, bonos soberanos de la República Dominicana y en papeles comerciales o depósitos en instituciones financieras locales con calidad crediticia alta.

Mejoras en la Rentabilidad

A marzo del 2020 Santa Cruz evidenció mejoras en los indicadores de rentabilidad, producto de un incremento de los ingresos operacionales y de menores gastos por provisiones, gracias a las medidas de flexibilización autorizadas por la Junta Monetaria para mitigar el impacto de la crisis del coronavirus. A marzo del 2020 las provisiones absorbieron tan solo el 26.70% de las utilidades operativas, mientras que a diciembre del 2019 llegaron a absorber 47.81%. Lo anterior hizo que el indicador de utilidad operativa sobre APNR incrementara a 2.51%, desde 2.02% al cierre del 2019.

Al diciembre de 2019, se evidenció una disminución en el indicador de utilidad operativa sobre APNR (diciembre 2019: 2.02%; diciembre 2018: 2.18%) derivado de un aumento de los APNR, menores ganancias por inversiones y un aumento del gasto por diferencia de cambio. Fitch resalta que el indicador continúa en niveles superiores a su promedio 2014-2016 de 1.95%, gracias a la estrategia del banco iniciada en 2016 de entrar a segmentos más rentables y por el control adecuado de gastos administrativos.

Debido a la situación que atraviesa el país, Fitch espera que los ingresos de la entidad se presionen en el corto y mediano plazo, debido a una menor dinámica en las colocaciones que disminuirán los ingresos y a posibles presiones en los gastos por deterioro.

Mejoras en los Niveles de Capitalización

El alza en la generación de ingresos de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (Santa Cruz) ha contribuido a las mejoras de capital, mediante capitalización de utilidades. A marzo del 2020, el Capital Base según Fitch Ratings sobre activos ponderados por nivel de riesgo (APNR) fue de 16.47%, manteniéndose estable con respecto al cierre del 2019 de 16.44%, pero superior a lo evidenciado al cierre del 2018 de 15.04%.

Fitch considera que el banco mantiene niveles relativamente estables y suficientes para sustentar el crecimiento de las operaciones. No obstante, debido a la situación que atraviesa el país, los indicadores de capitalización podrían presionarse producto de una menor capitalización de ingresos.

Fondeo y Liquidez Adecuados

El banco mantiene una estructura adecuada de fondeo y liquidez. A marzo del 2020 los depósitos representaron el 85.54% del total del fondeo del banco, dentro de los cuales los

valores en circulación tienen la mayor participación. El banco ha realizado un esfuerzo importante para mejorar la captación de fondeo barato, por lo que las cuentas de ahorro han venido creciendo. Esto se refleja en mejoras importantes en el costo del fondeo.

El indicador de préstamos sobre depósitos se ha mantenido en niveles inferiores a 56%, comparándose favorable y sostenidamente con sus pares y el sistema financiero. A marzo del 2020 este indicador se ubicó en 51.5%, reflejando niveles de liquidez holgados. Por su parte, la concentración y dependencia de los mayores 20 depositantes se ha reducido de manera significativa; a diciembre del 2019, los principales 20 depositantes representaron 22.07% (enero 2018: 29.78%). Bajo esta misma línea, Santa Cruz ha disminuido la participación de las administradoras de fondos de pensiones (AFP), puestos de bolsa y AFIs con el fin de obtener una estabilidad mayor en el fondeo.

Con respecto a la liquidez, el banco realiza el cálculo normativo de la razón de liquidez y la brecha entre activos y pasivos. A diciembre del 2019, Santa Cruz tenía un indicador de activos líquidos sobre depósitos del público igual a 60.7%, nivel adecuado para atender sus obligaciones de corto plazo en caso de ser necesario. Adicional a lo anterior, el banco tiene diversas líneas de crédito a usar en caso de contingencia de liquidez.

Similar al resto del sistema, Santa Cruz presenta un descalce de activos y pasivos, aunque en proporción menor que el promedio del sistema, debido al corto plazo de una proporción alta de la cartera vence a plazos inferiores a un año. Dado lo anterior, Santa Cruz tiene y espera continuar con emisiones de deuda subordinada con el fin de mejorar el calce en bandas de largo plazo.

El reglamento del riesgo de liquidez establece que los vencimientos de pasivos a 30 días deben de estar cubiertos por vencimientos de activos en por lo menos 80% de ese monto para ambas monedas. Al cierre de 2019, Santa Cruz cerró con una cobertura de 359.81% (2018: 156.37%) en moneda local y 253.33% (2018: 545.70%) en moneda extranjera, manteniéndose muy por encima del límite regulatorio.

Estado de Resultados

	31 Mar 2020		31 Dec 2019		31 Dec 2018		31 Dec 2017		Como % de Cierre de año
	3 meses - 1er Trimestre	3 meses - 1er Trimestre	Como % de Cierre de año	Cierre de año	Como % de Cierre de año	Cierre de año	Como % de Cierre de año	Cierre de año	
	USD mill	DOPMilliones	Activos Ponderados por Riesgo	DOPMilliones	Activos Ponderados por Riesgo	DOPMilliones	Activos Ponderados por Riesgo	DOPMilliones	
	No Divulgado	No Divulgado	No Divulgado	No Divulgado	No Divulgado	No Divulgado	No Divulgado	No Divulgado	
1. Ingreso Bruto por Intereses y Dividendos	29	1,547.8	17.3	5,296.9	15.4	4,384.0	13.7	3,755.4	15.0
2. Total de Gastos por Intereses	14	730.6	8.1	2,274.9	6.6	1,917.6	6.0	1,686.1	6.7
3. Ingreso Neto por Intereses	15	817.2	9.1	3,022.0	8.8	2,466.4	7.7	2,069.3	8.2
4. Comisiones y Honorarios Netos	16	839.4	9.4	1,352.8	3.9	1,177.3	3.7	916.2	3.7
5. Ingreso por Inversión y Compraventa de Títulos Valores	1	40.5	0.5	279.0	0.8	699.4	2.2	626.6	2.5
6. Otros Ingresos Operativos	-9	-461.4	-5.1	-76.6	-0.2	-153.5	-0.5	-57.7	-0.2
7. Total de Ingresos Operativos No Financieros	8	418.5	4.7	1,555.3	4.5	1,723.2	5.4	1,485.1	5.9
8. Ingreso Operativo Total	23	1,235.7	13.8	4,577.3	13.3	4,189.7	13.1	3,554.3	14.2
9. Gastos de Personal	11	581.9	6.5	1,822.9	5.3	1,556.2	4.8	1,307.6	5.2
10. Otros Gastos Operativos	6	346.2	3.9	1,422.5	4.1	1,220.3	3.8	1,117.0	4.5
11. Total de Gastos Operativos	17	928.2	10.3	3,245.4	9.4	2,776.5	8.7	2,424.7	9.7
12. Utilidad o Pérdida Operativa Tomada como Patrimonio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
13. Utilidad Operativa antes de Provisiones	6	307.5	3.4	1,332.0	3.9	1,413.1	4.4	1,129.6	4.5
14. Cargo por Provisiones para Préstamos	2	82.1	0.9	636.9	1.9	713.7	2.2	503.6	2.0
15. Cargo por Provisiones para Títulos Valores y Otros Préstamos	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	8.8	0.0
16. Utilidad Operativa	4	225.4	2.5	695.1	2.0	699.4	2.2	617.3	2.5
17. Utilidad o Pérdida No Operativa/No Recurrente	1	53.9	0.6	250.0	0.7	185.8	0.6	149.8	0.6
18. Utilidad antes de impuestos	5	279.2	3.1	945.1	2.7	885.2	2.8	767.1	3.1
19. Gastos de Impuestos	0	1.8	0.0	10.7	0.0	27.9	0.1	41.0	0.2
20. Ganancia o Pérdida por Operaciones Descontinuadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
21. Utilidad Neta	5	277.5	3.1	934.4	2.7	857.3	2.7	726.1	2.9
22. Otro Ingreso Integral	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
23. Ingreso Integral Total	5	277.5	3.1	934.4	2.7	857.3	2.7	726.1	2.9
Tipo de Cambio		USD1 = DOP53.89		USD1 = DOP52.9022		USD1 = DOP50.2762		USD1 = DOP48.1989	

Fuente: Banco Múltiple Santa Cruz, SIB, Fitch Ratings y Fitch Solutions.

Balance General

	31 Mar 2020		31 Dec 2019		31 Dec 2018		31 Dec 2017		
	3 meses - 1er Trimestre	3 meses - 1er Trimestre	Como % de	Cierre de año	Como % de	Cierre de año	Como % de	Cierre de año	Como % de
	USD mill	DOPMillones	Activos	DOPMillones	Activos	DOPMillones	Activos	DOPMillones	Activos
Activos									
A. Préstamos									
1. Préstamos Brutos	583	31,429.8	39.9	31,384.2	44.5	25,022.3	43.9	20,778.4	42.5
2. Menos: Reservas para Pérdidas Crediticias	20	1,050.9	1.3	1,080.8	1.5	1,014.1	1.8	805.0	1.6
3. Préstamos Netos	564	30,378.9	38.6	30,303.4	43.0	24,008.2	42.1	19,973.4	40.9
4. Nota: Préstamos Vencidos Incluidos Arriba	10	517.3	0.7	448.0	0.6	473.4	0.8	361.6	0.7
5. Nota: Deducciones Especificas por Pérdida de Préstamos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6. Nota: Préstamos Personales Brutos	245	13,196.1	16.8	13,006.1	18.5	10,496.4	18.4	9,411.3	19.3
B. Otros Activos Productivos									
1. Préstamos y Operaciones Interbancarias	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0
2. Repos y Colaterales en Efectivo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Derivados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4. Títulos Valores	506	27,251.3	34.6	24,668.1	35.0	16,088.7	28.2	16,617.0	34.0
5. Otros Activos Productivos	0	2.5	0.0	0.0	0	0.0	0	n.a.	n.a.
6. Total de Activos Productivos	1,069	57,632.6	73.3	54,971.5	78.0	40,096.9	70.4	36,590.5	74.9
C. Activos No Productivos									
1. Efectivo y Depósitos en Bancos	331	17,827.4	22.7	13,116.8	18.6	14,850.1	26.1	10,417.9	21.3
2. Bienes Adjudicados	0	18.0	0.0	24.1	0.0	112.2	0.2	156.1	0.3
3. Plusvalía y Otros Intangibles	1	47.2	0.1	47.2	0.1	42.0	0.1	42.0	0.1
4. Otros Activos	58	3,151.3	4.0	2,317.9	3.3	1,882.9	3.3	1,633.5	3.3
5. Total de Activos	1,460	78,676.5	100.0	70,477.5	100.0	56,984.1	100.0	48,839.8	100.0
Pasivos y Patrimonio									
D. Pasivos que Devengan Intereses									
1. Total de Depósitos de Clientes	1,132	61,019.7	77.6	56,520.7	80.2	48,139.9	84.5	40,208.3	82.3
2. Depósitos de Bancos	81	4,358.2	5.5	4,302.2	6.1	2,508.9	4.4	2,312.9	4.7
3. Repos y Colaterales en Efectivo	74	4,000.0	5.1	0.0	0	0.0	0	n.a.	n.a.
4. Otros Depósitos y Obligaciones de Corto Plazo	9	458.3	0.6	1,402.4	2.0	212.5	0.4	1,135.5	2.3
5. Total de Fondo de Largo Plazo	28	1,500.0	1.9	1,500.0	2.1	500.0	0.9	500.0	1.0
6. Obligaciones Negociables	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7. Total de Fondo	1,324	71,336.1	90.7	63,725.3	90.4	51,361.4	90.1	44,156.6	90.4
8. Derivados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
9. Total de Fondo y Derivados	1,324	71,336.1	90.7	63,725.3	90.4	51,361.4	90.1	44,156.6	90.4
E. Pasivos que No Devengan Intereses									
1. Otros Pasivos	25	1,352.5	1.7	1,048.3	1.5	753.3	1.3	571.1	1.2
2. Total de Pasivos	1,349	72,688.6	92.4	64,773.6	91.9	52,114.7	91.5	44,727.8	91.6
F. Capital Híbrido									
1. Acciones Preferentes y Capital Híbrido	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
G. Patrimonio									
1. Total de Patrimonio	111	5,987.9	7.6	5,703.8	8.1	4,869.4	8.5	4,112.1	8.4
2. Total de Pasivos y Patrimonio	1,460	78,676.5	100.0	70,477.5	100.0	56,984.1	100.0	48,839.8	100.0
3. Nota: Patrimonio Publicado, Incluyendo Acciones Preferentes y 4. Capital Híbrido Contabilizado como Patrimonio	111	5,987.9	7.6	5,703.8	8.1	4,869.4	8.5	4,112.1	8.4
4. Nota: Capital Base según Fitch	110	5,940.7	7.6	5,656.6	8.0	4,827.4	8.5	4,070.1	8.3
Tipo de Cambio		USD1 =		USD1 =		USD1 =		USD1 =	

DOP53.89	DOP52.9022	DOP50.2762	DOP48.1989
----------	------------	------------	------------

Fuente: Banco Múltiple Santa Cruz, SIB, Fitch Ratings y Fitch Solutions.

Resumen Analítico

	31 Mar 2020 3 meses - 1er Trimestre	31 Dec 2019 Cierre de año	31 Dec 2018 Cierre de año	31 Dec 2017 Cierre de año
A. Indicadores de Intereses				
1. Ingresos por Intereses/Activos Productivos Promedio	11.1	11.9	11.6	12.2
2. Gastos por Intereses/Pasivos que Devengan Intereses Promedio	4.4	4.1	4.0	4.5
3. Ingreso Neto por Intereses/Activos Productivos Promedio	5.8	6.8	6.5	6.7
4. Ingreso Neto por Intereses Menos Cargo por Provisiones para Préstamos/Activos Productivos Promedio	5.3	5.4	4.6	5.1
B. Otros Indicadores de Rentabilidad Operativa				
1. Utilidad Operativa/Activos Ponderados por Riesgo	2.5	2.0	2.2	2.5
2. Gastos No Financieros/Ingresos Brutos	75.1	70.9	66.3	68.2
3. Provisiones para Préstamos y Títulos Valores/Utilidad Operativa antes de Provisiones	26.7	47.8	50.5	45.4
4. Utilidad Operativa/Activos Totales Promedio	1.2	1.1	1.3	1.5
5. Utilidad Operativa/Patrimonio Promedio	15.5	13.3	15.6	16.5
6. Ingresos No Financieros/Ingresos Brutos	33.9	34.0	41.1	41.8
7. Gastos No Financieros/Activos Totales Promedio	5.0	5.2	5.3	5.8
8. Utilidad Operativa antes de Provisiones/Patrimonio Promedio	21.2	25.5	31.5	30.1
9. Utilidad Operativa antes de Provisiones/Activos Totales Promedio	1.7	2.2	2.7	2.7
C. Otros Indicadores de Rentabilidad				
1. Utilidad Neta/Patrimonio Total Promedio	19.1	17.9	19.1	19.4
2. Utilidad Neta/Activos Totales Promedio	1.5	1.5	1.6	1.7
3. Utilidad Neta/Activos Ponderados por Riesgo	3.1	2.7	2.7	2.9
D. Capitalización				
1. Indicador de Capital Común Tier 1 (CET 1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2. Indicador de Capital Común Tier 1 (CET 1) Completamente Implementado	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Capital Base según Fitch/Activos Ponderados por Riesgo Ajustados	16.5	16.4	15.0	16.2
4. Patrimonio Común Tangible/Activos Tangibles	7.6	8.0	8.5	8.3
5. Patrimonio/Activos Totales	7.6	8.1	8.6	8.4
6. Préstamos Vencidos menos Reservas para Pérdidas Crediticias/Capital Común Tier 1 (CET 1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7. Préstamos Vencidos menos Reservas para Pérdidas Crediticias/Capital Base según Fitch	-9.0	-11.2	-11.2	-10.9
8. Activos Ponderados por Riesgo/Activos Totales	45.9	48.8	56.3	51.4
9. Crecimiento de Activos Ponderados por Riesgo	-4.9	7.3	27.9	-6.2
E. Calidad de Préstamos				
1. Préstamos Vencidos/Préstamos Brutos	1.7	1.4	1.9	1.7
2. Crecimiento de los Préstamos Brutos	0.2	25.4	20.4	25.8
3. Reservas para Pérdidas Crediticias/Préstamos Vencidos	203.2	241.2	214.2	222.7
4. Cargo por Provisiones para Préstamos/Préstamos Brutos Promedio	1.1	2.2	3.1	2.8
5. Castigos Netos/Préstamos Brutos Promedio	1.3	1.9	1.8	2.2
F. Fondo y Liquidez				
1. Préstamos Brutos/Depósitos de Clientes	51.5	55.5	52.0	51.7
2. Indicador de Cobertura de Liquidez	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Depósitos de Clientes/Fondeo Total (Excluyendo Derivados)	85.5	88.7	93.7	91.1

4. Indicador de Fondo Estable Neto	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
5. Crecimiento de los Depósitos de Clientes Totales	8.0	17.4	19.7	34.9
6. Deuda Júnior Calificada según Fitch/Activos Ponderados por Riesgo	4.2	4.4	1.6	2.0
7. Préstamos Netos/Depósitos de Clientes	49.8	53.6	49.9	49.7

Fuente: Banco Múltiple Santa Cruz, SIB, Fitch Ratings y Fitch Solutions.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE [HTTPS://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](https://fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LÍDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2020 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros Informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1,000 a USD 750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 10,000 y USD 1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337 123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

BANCO SANTA CRUZ, S. A.
BALANCE GENERAL
(Valores en RD\$)

	Enero-Junio 2020	Enero-Junio 2019
ACTIVOS		
FONDOS DISPONIBLES		
Caja	2,303,040,036	2,057,605,106
Banco Central	10,102,904,224	7,746,747,419
Bancos del País	263,150,569	532,053,706
Bancos del extranjero	16,024,592,644	3,347,037,530
Otras disponibilidades	103,025,269	463,700,421
	<u>28,796,712,742</u>	<u>14,147,144,182</u>
INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTOS		
Disponibles Para La Venta	131,598,110	0
Otras inversiones en instrumentos de deuda	20,245,571,888	15,425,859,135
Rendimientos por cobrar	429,010,000	529,266,124
Provisión para inversiones y a vencimiento	(8,206,533)	(6,518,389)
	<u>20,797,973,465</u>	<u>15,949,606,860</u>
CARTERA DE CREDITOS		
Vigente	34,196,624,915	28,266,095,166
Reestructurada	101,191,464	149,304,708
Vencida	625,390,440	320,222,055
Cobranza Judicial	68,024,555	77,773,161
Rendimientos por cobrar	334,235,674	227,555,126
Provisiones para créditos	(1,364,212,261)	(985,044,033)
	<u>33,961,254,787</u>	<u>28,065,806,193</u>
CUENTAS POR COBRAR		
	655,925,454	362,277,686
BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	167,500,349	279,006,417
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(156,367,524)	(220,428,896)
	<u>11,132,825</u>	<u>58,577,521</u>
INVERSIONES EN ACCIONES		
Inversiones En Acciones	2,735,255	2,422,406
Provisión Por Inversiones En Acciones	(30,087)	(24,224)
	<u>2,705,168</u>	<u>2,398,182</u>
PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS		
Propiedad, muebles y equipos	1,974,314,349	1,644,591,406
Depreciación acumulada	(807,240,601)	(808,767,648)
	<u>1,067,073,748</u>	<u>837,823,758</u>
OTROS ACTIVOS		
Cargos diferidos	365,830,334	276,990,396
Intangibles	47,190,268	42,001,067
Activos diversos	94,848,664	67,938,521
Amortización Acumulada	(39,188,277)	(35,807,822)
	<u>468,680,989</u>	<u>351,122,162</u>
TOTAL DE ACTIVOS		
	<u><u>85,761,459,178</u></u>	<u><u>59,764,856,544</u></u>
	0	0
Cuentas Contingentes	10,681,258,845	8,315,593,640
Cuentas De Orden	86,310,629,855	46,879,189,617



PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

OBLIGACIONES CON EL PUBLICO

A La Vista	5,744,711,266	4,652,961,663
De Ahorro	19,864,955,845	13,410,022,635
A Plazo	14,211,123,449	10,341,975,714
Intereses Por Pagar	42,214	22,594
	<u>39,620,832,774</u>	<u>28,304,982,606</u>

DEP. DE INST. FINANC. DEL PAIS Y DEL EXT.

De Instituciones financieras del pais	3,525,777,188	2,732,315,407
Intereses Por Pagar	0	
	<u>3,525,777,188</u>	<u>2,732,315,407</u>

Obligaciones Por Pactos De Recompra De Títulos

	7,983,850,845	0
--	---------------	---

FONDOS TOMADOS A PRESTAMO

De Instituciones Financieras Del Exterior	930,857,600	1,282,809,994
Intereses por pagar	31,797,963	16,359,447
	<u>962,655,563</u>	<u>1,308,169,441</u>

VALORES EN CIRCULACION

Títulos y valores	24,233,831,033	20,883,291,808
Intereses Por Pagar	4,543,969	1,174,077
	<u>24,238,375,002</u>	<u>20,884,465,885</u>

Otros Pasivos

	1,750,701,513	832,208,385
--	---------------	-------------

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

Deudas Subordinadas	1,500,000,000	500,000,000
Intereses Por Pagar	38,459,706	16,713,501
	<u>1,538,459,706</u>	<u>516,713,501</u>

Total Pasivos

	79,620,652,591	54,579,855,225
--	----------------	----------------

PATRIMONIO NETO

Capital pagado	5,206,627,800	4,407,206,160
Reserva Legal Bancaria	0	0
Capital Adicional Pagado	0	0
Otras reservas patrimoniales	302,012,308	254,674,305
Superavit Por Revaluacion	107,517,301	107,517,301
Ganancias (Perdidas) no reAOlizada en Inv. Disp/Venta	(87,767)	0
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	1,679	1,259
Resultados del ejercicio	324,735,266	415,602,294
	<u>6,140,806,587</u>	<u>5,185,001,319</u>

Total patrimonio neto

	6,140,806,587	5,185,001,319
--	---------------	---------------

Total Pasivos y Patrimonio

	85,761,459,178	59,764,856,544
--	----------------	----------------

Cuentas Contingentes

	0	0
--	---	---

Cuentas De Orden

	(10,681,258,845)	(8,315,593,640)
	(86,310,629,855)	(46,879,189,617)

Yovanny Aulas
2do. V.P. de Finanzas

Anthony Mendez
Gerente Contabilidad



BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ, S. A.
ESTADOS DE RESULTADOS
 (Valores en RD\$)

	Enero-Junio 2020	Enero-Junio 2019
Ingresos financieros		
Intereses y comisiones por créditos	2,116,237,348	1,803,326,067
Intereses por inversiones negociables y a vencimiento	1,043,452,661	779,952,279
Ganancia por inversiones	<u>726,277,099</u>	<u>336,612,474</u>
	3,885,967,108	2,919,890,820
Gastos financieros		
Intereses por captaciones	(1,404,454,959)	(1,100,218,911)
Pérdidas y cambio por inversiones	(146,666,303)	(90,898,692)
Intereses y comisiones por financiamientos	<u>(95,493,202)</u>	<u>(17,034,183)</u>
	(1,646,614,464)	(1,208,151,786)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	2,239,352,644	1,711,739,034
Provisiones para cartera de créditos	(464,478,646)	(330,117,446)
MARGEN FINANCIERO NETO	1,774,872,998	1,381,621,589
Ingresos (gastos) por diferencia de cambio	(404,358,079)	(74,974,904)
Otros ingresos operacionales		
Comisiones por servicios	373,740,779	380,156,135
Comisiones por cambio	1,514,754,702	222,991,701
Ingresos diversos	<u>70,537,824</u>	<u>78,795,298</u>
	1,959,033,305	681,943,134
Otros gastos operacionales		
Comisiones por servicios	(91,216,931)	(96,512,956)
Gastos diversos	<u>(989,568,370)</u>	<u>(56,371,312)</u>
	(1,080,785,301)	(152,884,268)
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal	(1,114,179,908)	(870,524,036)
Servicios de terceros	(129,389,108)	(152,723,628)
Depreciación y amortizaciones	(60,274,838)	(57,401,462)
Otras provisiones	(31,245,282)	(24,092,684)
Otros gastos	<u>(489,466,950)</u>	<u>(449,518,396)</u>
	(1,834,556,086)	(1,554,260,205)
RESULTADO OPERACIONAL	414,206,837	281,445,346
Otros ingresos (gastos)		
Otros ingresos	131,462,053	155,903,008
Otros gastos	<u>(18,058,624)</u>	<u>(21,746,060)</u>
	113,403,429	134,156,948
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	527,610,266	415,602,294
Impuesto sobre la renta	(2,875,000)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>524,735,266</u>	<u>415,602,294</u>

Yovanny Arias
2do. V.P. de Finanzas




Anthony Mendez
Gerente Contabilidad

BANCO SANTA CRUZ, S. A.
Estados de flujo de efectivo
Periodos terminados de:

	Enero-Junio 2020	Enero-Junio 2019
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobrados por créditos	2,007,656,385	1,767,767,790
Otros ingresos financieros cobrados	941,015,797	504,566,163
Otros ingresos operacionales cobrados	1,959,033,305	681,943,134
Intereses pagados por captaciones	(1,403,342,597)	(1,098,895,220)
Intereses y comisiones pagados por financiamientos	(75,128,998)	(751,115)
Gastos generales y administrativos pagados	(1,743,035,966)	(1,472,766,059)
Otros gastos operacionales pagados	(1,080,785,301)	(152,884,268)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	424,889,029	(82,455,908)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	1,030,301,654	146,504,617
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Disminución (Aumento) en inversiones	4,290,974,132	882,706,814
Interbancarios otorgados	(410,000,000)	(550,000,000)
Interbancarios cobrados	410,000,000	550,000,000
Créditos otorgados	(22,416,407,482)	(23,183,443,461)
Créditos cobrados	18,809,326,394	18,392,237,863
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(17,482,362)	(18,303,236)
Producto de la venta de propiedad, muebles y equipos	166,100	0
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	9,927,514	34,743,176
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	676,504,295	(3,092,068,844)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	323,547,333,691	236,730,667,026
Devolución de captaciones	(316,987,395,352)	(235,458,857,594)
Interbancarios recibidos	1,120,000,000.00	0
Interbancarios pagados	(1,120,000,000.00)	-
Repos tomados	13,836,850,844.70	-
Repos pagados	(5,853,000,000.00)	-
Operaciones de fondos tomados a préstamo y Deuda Subordinada	863,506,500	1,283,823,770
Operaciones de fondos pagados	(1,334,203,107)	(212,996,752)
Dividendos pagados y otros pagos a los accionistas	(100,000,000)	(100,000,000)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	13,973,092,577	2,242,626,451
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	15,679,898,526	(702,927,877)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	13,116,814,216	14,850,072,059
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	28,796,712,742	14,147,144,182


Yoyaimy Arias
2do. V.P. de Finanzas




Anthony Mendez
Gerente Contabilidad